

María Fernanda Palencia Bautista

Guía pedagógica “Liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de los derechos humanos” dirigida al proyecto Mujer de Maíz, región metropolitana de la Procuraduría de los Derechos Humanos

Asesor Rene Francisco Pérez



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

Guatemala, noviembre de 2016

Este informe fue presentado por la autora como trabajo de EPS previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, mayo de 2016

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i-ii
CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO	1
1.1 Datos generales de la institución	1
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación geografía	1
1.1.4 Teléfono	1
1.1.5 Correo electrónico	1
1.1.6 Visión	1
1.1.7 Misión	2
1.1.8 Valores	2
1.1.9 Objetivos	2
1.1.10 Objetivos de la PDH	3
1.1.11 Metas	4
1.1.12 Políticas	4
1.1.13 Organigrama institucional	4
1.2 Contexto comunitario	8
1.2.1. Aspecto histórico	8
1.2.2. Aspecto geográfico	9
1.2.3. Aspecto económicos	11
1.2.4. Aspecto social	12
1.2.5. Aspecto político	13
1.2.6. Aspecto cultural	15
1.3 Aplicación de técnicas e instrumentos	16
1.4 Planteamiento del problema	18
1.4.1 Priorización y justificación del problema	21
CAPÍTULO II FUNDAMENTO TEÓRICO	23
2.1 Antecedentes de los Derechos Humanos	23
2.2 Fundamentos de los Derechos Humanos	28
2.3 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos	32
2.4 Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos	34
2.5 Marco legal relacionado con los derechos humanos	35
CAPÍTULO III PLAN DE ACCIÓN	51
3.1 Identificación	51
3.2 Justificación	51
3.3 Objetivos	52
3.4 Metas	53
3.5 Cronograma de actividades	54
3.6 Recursos	57
3.7 Presupuesto	57

CAPÍTULO IV SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS	59
4.1 Proceso de diagnóstico	59
4.2 Relación del fundamento teórico	60
4.3 Socialización de los resultados	62
4.4 Logros con la metodología experimentada	63
4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones	64
CAPÍTULO V EVALUACIÓN DEL PROCESO	76
5.1 Evaluación del diagnóstico	76
5.2 Evaluación del fundamento teórico	77
5.3 Evaluación del plan de acción	77
5.4 Evaluación del producto	78
5.5 Evaluación final	78
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	81
APÉNDICE	83-98
ANEXOS	99-189

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo corresponde al Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La sede del EPS fue en la Procuraduría de los Derecho Humanos, entidad que promueve la defensa de una vida digna de todo guatemalteca y guatemalteca así como la promulgación de los derechos humanos pertenecientes a los grupos humanos existentes en el país.

Guía pedagógica “Liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de los derechos humanos” dirigida al proyecto Mujer de Maíz, región metropolitana de la Procuraduría de los Derechos Humanos” junto a la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Iniciando agosto del año 2015 y finalizando en mayo del año 2016.

El informe se está dividido en cinco capítulos, de los cuales se describe su contenido, a continuación.

Capítulo I Diagnóstico. En el presente capítulo se encuentra la descripción general de la Procuraduría de los Derechos Humanos -, Institución donde se realizará el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), siendo estos: el tipo de institución, ubicación geográfica, su visión, misión, valores, objetivos, objetivos estratégicos de la –PDH-, las metas, sus políticas, estructura organizacional. El contexto comunitario; los aspectos históricos, geográficos, sociales, económicos, políticos y culturales. La metodología, técnicas e instrumentos utilizados para la recopilación de información para detectar el problema a tratar y el planteamiento de las carencias para identificar y el cual se basará el presente trabajo.

Capítulo II Fundamento teórico. En el presente capítulo se describe el fundamento teórico y legal sobre el cual recae la investigación del trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), la cual consiste en la investigación bibliográfica sobre definiciones e historia sobre derechos humanos, fundamentos basados en derechos humanos, aspectos filosóficos y sociológicos de estas facultades como el conjunto de leyes nacionales y convenios internacionales ratificados por Guatemala al proceso de la enseñanza de los Derechos Humanos, con énfasis al Derecho de la mujer guatemalteca.

Capítulo III Plan de acción. En el presente capítulo se describe el proyecto y el conjunto de mecanismos, técnicas, cronograma de actividades, los recursos y presupuestos económicos que se utilizarán para la elaboración del plan de acción a trabajar dentro de la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos de la ciudad de Guatemala.

Capítulo IV Sistematización de experiencias. En el presente capítulo se encuentran los diferentes pasos o etapas que se realizaron para detectar las necesidades de la institución, la relación del fundamento histórico con el problema escogido, la socialización, los logros obtenidos con la metodología utilizada ejecución y puntos esenciales para el manejo correcto de la “Guía pedagógica “Liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de los derechos humanos” dirigida al proyecto Mujer de Maíz, región metropolitana de la Procuraduría de los Derechos Humanos” parte esencial del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos de la ciudad de Guatemala.

Capítulo V Evaluación. El presente capítulo se encuentra desarrollado sobre la evaluación de forma continua, integral y sistemática, utilizando diferentes técnicas e instrumentos como la observación, entrevista, el cuestionario, la lista de cotejo.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

1.1 Datos generales de la institución

1.1.1 Nombre de la institución

Procuraduría de los Derechos Humanos

1.1.2 Tipo de institución

Gubernamental

1.1.3 Ubicación geográfica

12 Av. 12-54 Zona 1, Ciudad de Guatemala

1.1.4 Teléfono

2503-9061

1.1.5 Página web

www.pdh.org.gt

1.1.6 Visión

“Ser una institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva con un enfoque en la atención integral de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas”.¹

¹ Procuraduría de los Derechos Humanos. Dirección de Planificación y Desarrollo institucional. Plan Estratégico 2007-2010. Página 39.

1.1.7 Misión

“Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas Internacionales en materia de Derechos Fundamentales”.²

1.1.8 Valores

Los valores institucionales con que se identifica la procuraduría de los derechos humanos, son los principios que animan el quehacer institucional, creando la mística que le confiere una persona propia. Estos principios se encuentran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el acuerdo global sobre derechos humanos que declara como valores fundamentales de su quehacer la igualdad, la dignidad humana y la solidaridad.

“Son valores de la dinámica institucional, que identifican el proceso de apropiación institucional de sus derechos y la asunción de sus obligaciones; una relación de confianza basada en el humanismo, la justicia, la equidad, la transparencia, la ética, la honestidad, la imparcialidad, la tolerancia, el respeto y la vocación de Servicio”.³

1.1.9 Objetivos

El objetivo de la institución del procurador de los derechos humanos, “Ser el comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos con las facultades de Investigar y supervisar la administración pública así como denunciar y censurar el comportamiento lesivo a los derechos humanos, y recomendar la reparación de los derechos vulnerados.”

² Procuraduría de los Derechos Humanos. Dirección de Planificación y Desarrollo institucional. Plan Estratégico 2007-2010. Página 39.

³ Procuraduría de los Derechos Humanos. Dirección de Planificación y Desarrollo institucional. Plan Estratégico 2007-2010. Página 40.

Defender los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

El procurador, para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley establecen, no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno y actuará con absoluta independencia.⁴

1.1.10 Objetivos estratégicos de la PDH

Están constituidos por ocho áreas estratégicas de la política de la institución del procurador de los derechos humanos:

1. Fortalecimiento y desarrollo institucional.
2. Defensa y protección de los Derechos Humanos.
3. Promoción y educación en Derechos Humanos.
4. Supervisión a la administración pública.
5. Fortalecimiento de las relaciones con la sociedad civil e instituciones del Estado.
6. Promoción de la gobernabilidad, la seguridad, la justicia y la paz.
7. Fortalecimiento de las relaciones internacionales y de la cooperación
8. Derecho humano de acceso a la información.⁵

⁴ Procuraduría de los Derechos Humanos. Dirección de Planificación y Desarrollo institucional. Plan Estratégico 2007-2010. Página 40.

⁵ Procuraduría de los Derechos Humanos. Dirección de Planificación y Desarrollo institucional. Plan Estratégico 2007-2010. Página 40.

1.1.11 Metas

Las metas de la auxiliatura de derechos humanos por medio del departamento de promoción son:

- a) Desarrollar talleres de derechos humanos.
- b) Promover la organización de la estructura social.
- c) Procurar la participación de los maestros y maestras en el proceso de formación de derechos humanos.

1.1.12 Políticas

- a) Promover los Derechos Humanos en todos los sectores, sin discriminación por religión, pertenencia étnica, participación político partidista o edad.
- b) Fomentar el respeto y la igualdad.
- c) Ampliar la cobertura de las campañas de divulgación de Derechos Humanos.

1.1.13 Estructura organizacional

La institución del procurador de los derechos humanos se encuentra estructurada actualmente de la siguiente manera

Procurador

- ✓ procuradores adjuntos
- ✓ asesores Específicos del Despacho Superior
- ✓ coordinación de Análisis Estratégico
- ✓ asesoría Jurídica
- ✓ Secretaria General
- ✓ Comisión de Acceso a la Información
- ✓ Asistentes Específicos del Despacho Superior.

Direcciones y Subdirecciones

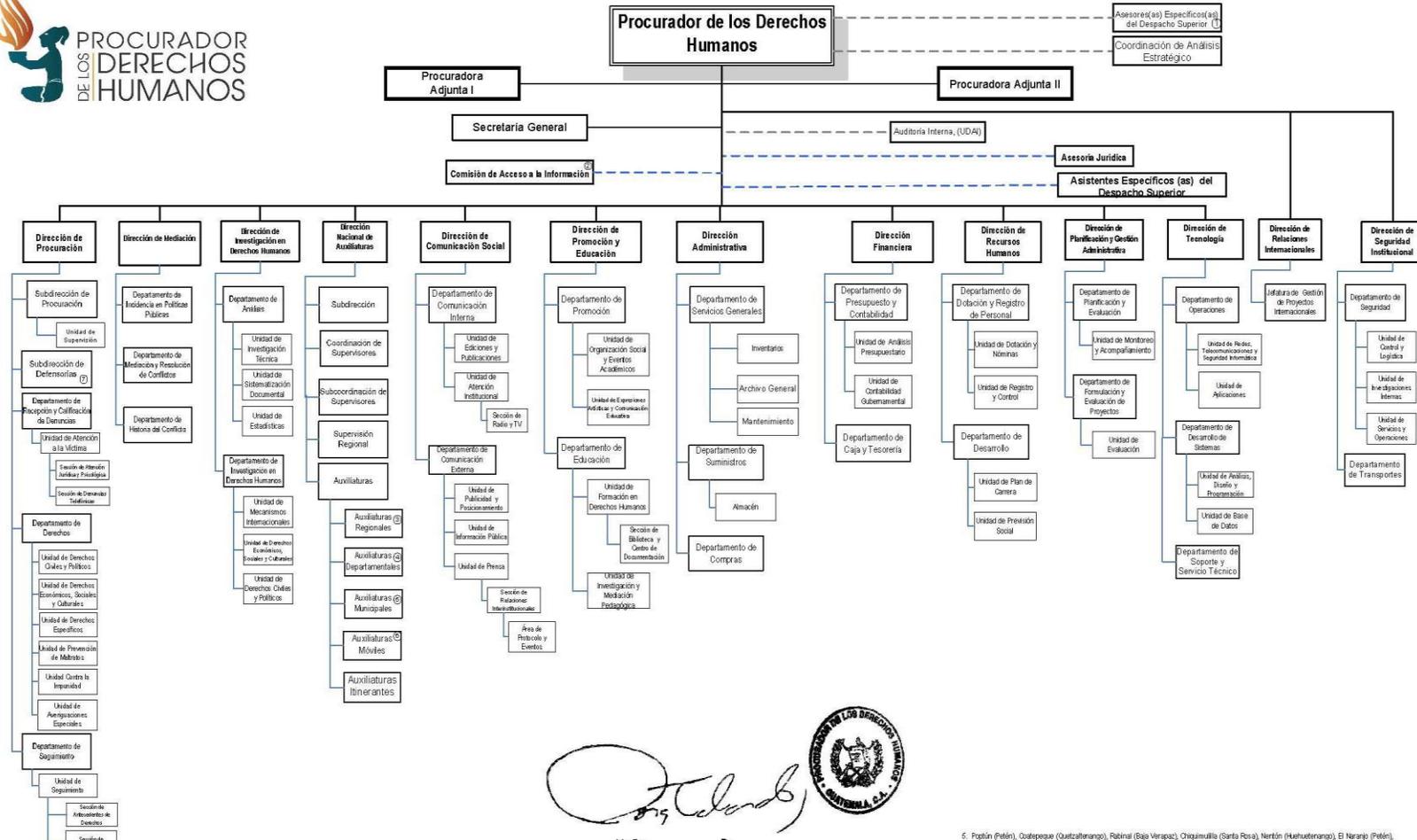
- ✓ Director de Procuración.
- ✓ Director de Mediación
- ✓ Director de Investigación en Derechos Humanos
- ✓ Director Nacional de Auxiliaturas
- ✓ Director de Comunicación Social
- ✓ Director de Promoción y Educación
- ✓ Director Administrativa
- ✓ Director Financiera
- ✓ Director de Recursos Humanos
- ✓ Director de Promoción y Gestión Administrativa
- ✓ Director de Tecnología
- ✓ Director de Relaciones Internacionales
- ✓ Director de Seguridad Institucional.
- ✓ Director de Promoción
- ✓ Subdirector de Defensorías

Departamentos

- ✓ Jefe Departamento de Recepción y Calificación de Denuncias
- ✓ Jefe Departamento de Incidencia en Políticas Públicas
- ✓ Jefe Departamento de mediación y Resolución de Conflictos
- ✓ Jefe Departamento de Historia del Conflicto
- ✓ Jefe Departamento de Análisis
- ✓ Jefe Departamento de Investigación en Derechos Humanos
- ✓ Jefe Departamento de Derechos
- ✓ Jefe Departamento de Seguimiento
- ✓ Jefe Departamento de Comunicación Interna
- ✓ Jefe Departamento de Comunicación externa
- ✓ Jefe Departamento de Promoción

- ✓ Jefe Departamento de Educación
- ✓ Jefe Departamento de Servicios Generales
- ✓ Jefe Departamento de Suministros
- ✓ Jefe Departamento de Compras
- ✓ Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad
- ✓ Jefe Departamento de Caja y Tesorería
- ✓ Jefe Departamento de Dotación y Registro General
- ✓ Jefe Departamento de Desarrollo
- ✓ Jefe Departamento de Planificación y Evaluación
- ✓ Jefe Departamento de Formulación y Evaluación de Proyectos
- ✓ Jefe Departamento de Operaciones
- ✓ Jefe Departamento de Desarrollo de Sistemas
- ✓ Jefe Departamento de Soporte y Servicio Técnico
- ✓ Jefe Departamento de Seguridad
- ✓ Jefe Departamento de Transporte

Organigrama Institucional



V.o.B.
 Jorge Eduardo De León Duque
 Procurador de los Derechos Humanos



1. Asesorías Técnicas y Políticas.
2. Comité Asesor de la Comisión de Acceso a la Información, Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información.
3. Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Quiché, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Solalá, Totonicapán, Zacapa, Suchitepéquez, Guatemala, Nebaj (Quiché) local (Quiché).
4. Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Quiché, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Solalá, Totonicapán, Zacapa, Suchitepéquez y Guatemala.

5. Patzún (Petén), Coatepeque (Quetzaltenango), Rabinal (Baja Verapaz), Chiquimulilla (Santa Rosa), Nentón (Huehuetenango), El Naranjo (Petén), Senarés (El Progreso), San Mateo Ixcáhuacán (Huehuetenango), Santiago Mirón (Cobal).
6. Móvil 1 (México y Chiriquí) Móvil 2 (Palencia, Santa Catarina Pinula, Frajanes, San José Pinula, San José del Golfo, San Pedro Ayampuc) Móvil 3 (San Juan Sacatepéquez, San Pedro Sacatepéquez, San Raymundo, Chuamanchó) Móvil 4 (Mita Nueva, San Miguel Petapa, Villa Canales y Amatlán).
7. De las Personas Mayores, del Devido Proceso, de la Población Desamparada y Migrante, del Consumidor y Usuario, de la Mujer, de la Niñez y Adolescencia, de la Juventud, de Derecho a la Alimentación, de los Pueblos Indígenas, de las Personas Trabajadoras, de las Personas con Discapacidad, de las Personas Víctimas de Tráfico, de la Salud, de la Diversidad Sexual, Socio Ambiental y de los Usuarios de Transporte Público.

Dirección de Planificación y Gestión Administrativa

Noviembre 2013

1.2 Contexto comunitario

1.2.1 Aspecto histórico

Guatemala es uno de los 338 municipios de la República de Guatemala y es la cabecera departamental del departamento de Guatemala y, además, es la capital del país. Su cabecera, la ciudad de Guatemala fue fundada en enero de 1,776 junto a algunos pueblos que eran vecinos de Sacatepéquez. El departamento de Guatemala fue creado por decreto de la Asamblea Constituyente del Estado el 4 de noviembre de 1,825, que dividió la República en 7 departamentos y adoptó como centro metropolitano, la urbe conocida como Nueva Guatemala de la Asunción.⁶ Se encuentra situado en la parte central del departamento, en la Región I o Región Metropolitana. .

Sus primeros habitantes crearon la cultura maya posteriormente, fue sacudida por la guerra ocurrida con la conquista española y años después hubo una mezcla entre españoles y mayas dando pie a los mestizos.

La primera ciudad de Guatemala fue fundada por don Pedro de Alvarado en 1525 en Iximché, capital del reino Cakchiquel; la segunda en 1527 en el Valle de Almolonga; la tercera en el Valle de Panchoy; y la cuarta en 1776 en el Valle de la Virgen, en donde se asienta hoy la ciudad de Guatemala.⁷

⁶ Linares López, Luis F. Diccionario Municipal de Guatemala. Editorial Fundación Konrad Adenauer, Guatemala, 2009. Pág. 115

⁷ Linares López, Luis F. Diccionario Municipal de Guatemala. Editorial Fundación Konrad Adenauer, Guatemala, 2009. Pág. 116

Historia del municipio de Guatemala

En 1889 la ciudad de Guatemala estaba dividida en dos barrios: la Candelaria y Jocotenango y seis cantones: La Libertad, con inclusión de El Calvario y Castillo de San José, Elena, al oriente del Cementerio General, Recreo, en los suburbios del sur, Barrios, La Paz, Guarda Viejo y la Independencia, San Pedro, Las Huertas, hoy San Pedrito y Barillas.⁸

Tres décadas después, por la rápida expansión de la ciudad, los cantones habían aumentado a 18 en una nueva urbanización de la misma: Jocotenango, La Parroquia, Central, Elena (hoy Barrio de El Gallito), La Urbana (al este del Central), Barrios -Avenida de los Campos Elíseos-, La Libertad, Barillas -al occidente del Central-, Cervantes -Iglesia de Santa Marta-, La Paz, La Exposición -abierto en ocasión de la muestra centroamericana de 1897-, Las Huertas -fundado para abastecer a la ciudad de legumbres y frutos-. Pamplona -Guarda Viejo-, Tívoli, Ciudad Vieja -el más antiguo, creado a raíz de la traslación de la ciudad al valle de la virgen-, Guadalupe -fundado como villa al mismo tiempo que la ciudad-, Las Charcas y Victoria. Había también asentamientos llamados campamentos: La Recolección, Cerro del Carmen, Aduana, Gerona y Campo de Marte. El criterio que dominó entonces fue el de la localización urbana, sin ninguna variante. Los núcleos periféricos se transformaron más tarde en los barrios El Gallito, El Cerrito, El Rehilete y otros.⁹

1.2.2 Aspecto geográfico

El municipio de Guatemala se localiza en la latitud 14° 38' 29" y en la longitud 90° 30' 47". Limita al Norte con los municipios de Chinautla y San Pedro Ayampuc (Guatemala); al Sur con los municipios de Santa Catarina Pinula, San José Pínula, Villa Canales, San Miguel Petapa y Villa Nueva (Guatemala); al Este con el municipio de Palencia (Guatemala); y al Oeste con el municipio de Mixco (Guatemala). Cuenta con una extensión territorial de 228 kilómetros cuadrados,

⁸ Castillo Arriola, Luis Alberto . Historia de Guatemala. Editorial Universales edición XII . Página 215

⁹ Castillo Arriola, Luis Alberto . Historia de Guatemala. Editorial Universales edición XII . Página 217

de los cuales 80 km. corresponden a la ciudad capital, incluyendo sus colonias; y se encuentra a una altura de 1498.89 metros sobre el nivel del mar, por lo que generalmente su clima es templado.¹⁰ El municipio de Guatemala está dividido en una cabecera municipal, siete aldeas y 20 caseríos. El municipio se encuentra situado en el altiplano central, rodeado de 18 cerros y 2 barrancos.

Clima

El clima de Guatemala es un término que se refiere al tiempo atmosférico en el país. La ubicación tropical de Guatemala no permite que se marquen con precisión cuatro estaciones en el año, como en los países situados al norte o al sur de la línea del ecuador.

En realidad, las estaciones se reducen a dos: la lluviosa, a la que se le denomina invierno -mayo a octubre- y la seca, a la que se conoce como verano -noviembre a abril.¹¹

Se le llama zona de vida a la unidad climática natural en que se agrupan diferentes asociaciones correspondientes a determinados ámbitos de temperatura, precipitación y humedad. En el municipio de Guatemala la zona de vida que predomina es el bosque húmedo subtropical templado.

Guatemala es llamado el País de la Eterna Primavera porque en sus distintas zonas de vida y debido a los diferentes tipos de suelo y climas existentes, posee gran variedad de especies animales y vegetales, que le dan un colorido único. Explicándose en esta forma por que el uso actual que se le da a la tierra varíe para cada departamento, aunándose a esto, los diferentes tipos de cultivo que en el área rural está utilizando el agricultor, y el uso de la tecnología moderna que poco a poco va adquiriendo importancia para obtener mejores frutos.

¹⁰ Ley de acceso a la información pública, municipalidad de Guatemala

Hidrografía

El municipio de Guatemala está bañado por 28 ríos, 1 riachuelo, 6 quebradas y 1 laguna. Algunos de los ríos son: Las Vacas, Villalobos, Yumar, Acatán, y El Naranjo; el riachuelo Melgar; entre las quebradas están: Agua Bonita, La Mina y La Cantera.¹¹

Orografía

Cuenta con 11 cerros, entre los cuales figuran: El Crestón, Los Hernández, El Calvario, Santa Rosalía y el Chato.

1.2.3 Aspecto social

Por ser un lugar poblacional en donde se ubican diferentes instituciones se encuentra diferentes grupos étnicos, tanto mestizos como indígenas que han emigrado de diferentes partes del país.

El departamento de Guatemala tiene una población de 2 975 417 habitantes, de los cuales un 16.3% vive bajo la línea de pobreza , 486 405 personas y un 0.5% vive en pobreza extrema -13 408 personas.

Idioma

En Guatemala, el español es el idioma oficial, es el que tiene mayor difusión en Guatemala, no es entendido por toda la población indígena. Sin embargo, los Acuerdos de Paz firmados en diciembre de 1996 hacen un compromiso de estado el reconocimiento de los diferentes idiomas del país, lo cual hace que el país sea reconocido como un país multilingüe, y se hace constar en la Constitución que los idiomas mayas deberán respetarse y difundirse.

¹¹ Ley de acceso a la información pública, municipalidad de Guatemala

Educación

La comunidad educativa en Guatemala, es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del procesos enseñanza-aprendizaje contribuye a la consecución de los principios y fines de la educación, conservando cada elemento su independencia. Se integra por: Educandos, Padres de Familia, Educadores y las Organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos.

1.2.4 Aspectos económicos

Producción artesanal

En lo que respecta a la ciudad de Guatemala, existe una gran producción artesanal que se puede encontrar dispersa en las diferentes zonas y aldeas que la conforman. Entre ellas se encuentra la loza mayólica de la alfarería La Reformita, las artesanías de papel como piñatas, objetos para fiestas infantiles, coronas de flores de papel, dulcería, hojalatería, cestería y cerería.

Muchos de los habitantes de la comunidad se han dedicado al comercio, otros trabajan como operarios en las diferentes fábricas de ropa (maquilas), empleados en centros comerciales, servicios profesionales, trabajadoras domésticas, en relevancia algunos habitantes se dedican al comercio formal e informal. Otras personas trabajan en los diferentes centros educativos privados y públicos que existen en la zona.¹²

Producción industrial

La industria, es una de las principales fuentes de ingreso económico del municipio, pues funcionan importantes empresas industriales, de diversos géneros (Tejidos típicos, productos alimenticios, textiles, vidrio etc.) que constituyen la fuente de trabajo para un amplio sector de la población y genera otros beneficios económicos a favor del municipio.

¹³ Ley de acceso a la información pública, municipalidad de Guatemala

Comercio

El comercio ha ido incrementándose a través de la apertura de tiendas, librerías, centros comerciales, súper mercados, restaurantes y cafeterías. Por encontrarse en este departamento la capital de la república de Guatemala, se han centralizado todas las instituciones que conforman los tres poderes del Estado y autoridades religiosas, así como de todos los servicios públicos como hospitales, líneas aéreas y terrestres, nacionales e internacionales, bancos, correos y telégrafos, teléfonos, mercados, los cuales son surtidos con productos que vienen del interior del país.

Producción pecuaria

Hay crianza de ganado vacuno, porcino y caballar y también existen granjas avícolas.

1.2.5 Aspecto político

Gobierno local

En el municipio de Guatemala el gobierno local está conformado por:

- Alcalde
- Síndicos Titulares
- Concejales titulares
- Síndico suplente
- Concejal suplente
- Secretario del concejo.

Estos ejercen el gobierno y la administración de los intereses del municipio.¹³

Esta organización vela por:

- el bienestar común del municipio,
- por el ornato,
- Servicios Públicos,
- el ordenamiento del tránsito y la distribución de los recursos adquiridos por el pago de impuestos de los ciudadanos.¹⁴

¹³ Ley de acceso a la información pública, municipalidad de Guatemala

¹⁴ Ley de acceso a la información pública, municipalidad de Guatemala

Organizaciones políticas

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 34 reconoce el derecho de libre asociación. Los partidos políticos son resultado del libre ejercicio de ese derecho.

El concepto de los partidos políticos, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos contenida en el Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, modificado recientemente por el Decreto número 10-04 del Congreso de la República de Guatemala, es el siguiente: "Los partidos políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado".

Organizaciones civiles apolíticas

Entre las organizaciones civiles apolíticas, en el municipio de Guatemala encontramos consejos comunitarios, cooperativas, comités, sindicatos, asociaciones sin finalidad lucrativa, entre una de las más importantes encontramos a la Cicig.

Existe también grupos de jóvenes y mujeres que trabaja con instituciones que no se encuentran involucradas con partidos políticos, así mismo existen instituciones indígenas que trabajan para el bienestar común.

Agencias educacionales: escuelas, colegios, otras

Se encuentran una serie de instituciones públicas como privadas ubicadas entre las diversas calles y avenidas de diferentes zonas, aparte de instituciones que se dedican directamente a la educación hay guarderías públicas como municipales que resguardan a los hijos de los vendedores informales como de las instituciones públicas.¹⁵

¹⁵ Ley de acceso a la información pública, municipalidad de Guatemala

1.2.6 Aspecto cultural

Costumbres y tradiciones

En algunos barrios con motivo de la fiesta local, se presentan algunos bailes folklóricos . También se celebran fiestas como la de la Independencia, en octubre el mes de la Virgen del Rosario, la Revolución del 20 de Octubre de 1944, el 1o. de Noviembre “Día de Los Muertos” y el 2 “El día de Los Santos”, Navidad, Año Nuevo y se lleva a cabo una celebración el 29 de diciembre, como día memorable cuando se obtuvo la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala, entre la guerrilla, el ejército y el Presidente Constitucional de la república.

En Guatemala se puede observar y sentir el valor cultural que la religión aporta a sus habitantes. Por ejemplo, variadas actividades sociales son producto de celebraciones católicas: las procesiones en semana santa, el vía crucis, las ferias patronales, en donde cabe mencionar se hacen bailes, comidas, y diversas actividades propias de los pueblos en los que se las celebra en conjunto y en combinación de las actividades de la parroquia local. Así encontramos guatemaltecos capitalinos que se identifican culturalmente por el colorido de las alfombras en semana santa, las andas procesionales y las comidas propias de la época

Sus fiestas patronales y las ferias cantonales en la ciudad, están dirigidas a los Santos, los Difuntos, Cuaresma, Semana Santa, los rezados, la festividad de Amatitlán con su procesión acuática, única en su género, el mes de la Virgen del Rosario y la festividad de la Virgen de Guadalupe.

Danzas

Las danzas folklóricas también hacen acto de presencia en algunas celebraciones. Entre éstas, la de los Moros, Cristianos, El Torito, La Conquista, Los Diablos, Costeños, Los Convites, Los Fieros, 12 Pares de Francia y otros.

Fiesta patronal

El municipio de Guatemala celebra su fiesta patronal el 15 de Agosto, en conmemoración de la asunción de la Santísima Virgen María. En algunos barrios con motivo de la fiesta local, se presentan algunos bailes folklóricos y se lleva a cabo la famosa Feria de Jocotenango.

1.3 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos, utilizados en la recopilación de la información acerca del estudio contextual de la institución o comunidad beneficiada con el proyecto del EPS.

Relatos vivenciales Se realizaron acompañamientos en el área de educación y promoción en diversas actividades planificadas con jóvenes, mujeres de diferentes regiones del país y a un campamento de niños y jóvenes en la cual participaron niños procuradores de los derechos humanos de diferentes departamentos del país, también se asistió a la participación de actividades para promover fechas conmemorativas con diferentes establecimientos en los tres niveles educativos. Trabajando en la base de datos de las mujeres de maíz 2014, proyecto enfocado en el liderazgo femenino de las graduandas de los establecimientos educativos con cobertura regional del país.

Apoyando a la promoción del proyecto utilizando como enlace a los supervisores de los establecimientos educativos de la zona 1 , de la ciudad de Guatemala, se dirige a la departamental norte para trabajar en la convocatoria de establecimiento oficiales y privados del nivel de diversificado para reconocer a alumnas destacadas de estos establecimientos educativos.

Luego de utilizar las técnicas antes mencionadas, permitieron evidenciar las siguientes carencias que limitan el actuar de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Las encuestas se aplican a una muestra de los miembros de la institución y comunidad para recabar información que ayude a identificar los problemas que haya en ambos objetos de estudio.

Las entrevistas se utilizan para recabar información en forma verbal, a través de preguntas que se proponen a los miembros de la comunidad, esta herramienta amplía mucho más las opciones de informar del trabajo, obligaciones, derechos y funciones de cada integrante de la comunidad e institución.

Las fichas de observación nos proveen información complementaria a las encuestas y entrevistas, ya que es una herramienta unipersonal de investigación.

La observación es un método utilizado para reunir información visual sobre lo que ocurre, lo que nuestro objeto de estudio hace o cómo se comporta. El elemento esencial es la vista (ojos), en ocasiones asistido con una cámara fotográfica u otro instrumento de grabación. La observación descriptiva significa que no se desea modificar la actividad en ninguna manera. Este método puede ser Sistemático o No Sistemático

1.4 Planteamiento del problema

Lista de carencias identificadas

- ✓ Desconocimiento sobre temas de liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de derechos humanos.
- ✓ Desinterés en conocer temas educativos en derechos humanos que ayudarán a divulgarlos dentro de la sociedad guatemalteca.
- ✓ Falta de conocimiento en algunas mujeres jóvenes sobre la y la defensa de sus derechos humanos.
- ✓ Escasa participación de la mujer que incide en la desigualdad de oportunidades, marginación y pobreza extrema.
- ✓ Desconocimiento del marco jurídico de los derechos de la mujer.

1.4.1 Análisis del problema

Carencias	Problematización	Hipótesis-Acción
✓ Desconocimiento sobre temas de liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de derechos humanos	✓ ¿Qué hacer para dar a conocer los temas de liderazgo y promocionar los derechos humanos de la mujer guatemalteca?	✓ Si se hace una guía sobre liderazgo y derechos humanos, entonces se fortalecerá el conocimiento de estos temas por parte de la mujer guatemalteca.

<p>Desinterés en conocer temas educativos en derechos humanos que ayudarán a divulgarlos dentro de la sociedad guatemalteca.</p>	<p>✓ ¿Cuál es la importancia de conocer temáticas educativas en derechos humanos dentro de la sociedad guatemalteca?</p>	<p>✓ Si se elabora una temática sobre derechos humanos en la sociedad guatemalteca entonces se conocerán formas de concientización para el conocimiento de los derechos humanos en las mujeres.</p>
<p>✓ Desinformación en algunas mujeres jóvenes sobre la defensa de sus derechos humanos.</p>	<p>✓ ¿Por qué las mujeres jóvenes no están informadas sobre la importancia de conocer sus derechos humanos?</p>	<p>✓ Si las mujeres se informaran sobre las oportunidades que tienen como sujetas de derecho entonces promoverán la defensa de los derechos humanos de todas las guatemaltecas.</p>

<p>✓ Escasa participación de la mujer en diferentes espacios sociales del país.</p>	<p>✓ ¿Cómo incide la ausencia de participación de las mujeres en espacios sociales del país ?</p>	<p>✓ Si se concientiza sobre la igualdad de hombre y mujeres en la sociedad entonces se obtendrán mayor participación de la mujer a través de una sociedad inclusiva.</p>
<p>✓ Desconocimiento del marco jurídico de los derechos de la mujer.</p>	<p>✓ ¿Cómo trabajar el desconocimiento del marco jurídico de los derechos de la mujer?</p>	<p>✓ Si se dan a conocer las leyes que contienen los derechos de la mujer entonces se enriquecerá el conocimiento de los mismos.</p>

1.4.2 Priorización y selección justificada

Problema y solución

“Desconocimiento sobre temas de liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de derechos humanos”.

La institución del procurador de los derechos humanos enlazado con la dirección de promoción y educación, llevan a cabo diplomados dirigidos a las jóvenes galardonadas por el proyecto mujer de maíz enfocados a derechos humanos, con el fin de ser promotoras y defensoras en sus comunidades.

Se necesita una mayor cobertura en el país sobre este proyecto, para dar continuidad a la promoción de los derechos humanos siendo las mujeres jóvenes las principales dependientes, fortalecimiento el liderazgo en ellas y el acompañamiento de diferentes incidencias en las comunidades. Siendo un proyecto encaminados al beneficio de los usuarios y usuarias como a toda la población guatemalteca.

El proyecto mujer de maíz implementado por la procuraduría de los derechos humanos, tiene como objetivo principal el trabajar ese potencial que tienen las mujeres jóvenes y desarrollar esa identidad de liderazgo para ser voluntarias y promotoras con los derechos humanos.

Surge a raíz de brindar una oportunidad de vida y reconocimiento, para que mujeres con valentía, valor, liderazgo y entusiasmo puedan trabajar por los derechos humanos representando a su región. Me dieron la oportunidad de enfocar el liderazgo de la mujer en el proyecto mujer de maíz, promoviendo el perfil de una mujer líder empoderada de sus derechos como mujer y ser humano, actualizada con el contexto que la rodea.

Se necesita un instrumento para dar a conocer el proyecto dirigido para los establecimientos de la zona 1 de la capital de Guatemala, al igual que un documento dirigido para la guía y seguimiento en la promoción de los derechos humanos para las mujeres de maíz 2015. Por la cual se elabora la “guía formativa” sobre la el liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de los derechos humanos.

El material elaborado para el seguimiento y fortalecimiento de dicho proyecto trata sobre la igualdad de oportunidades, temas de interés en la defensa de estas oportunidades, el perfil de una mujer líder, la diferencia de feminista y liderazgo femenino y así obtener la iniciativa en la promoción de derechos humanos en la sociedad guatemalteca.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTO TEÓRICO

2.1 Antecedentes. Definiciones de derechos humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Son normas morales y legales que aspiran a proteger a todas las personas en cualquier lugar; son estándares mínimos de libertades civiles y políticas que se conceden universalmente.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos

Los derechos humanos o derechos fundamentales son, según la teoría jurídica del naturalismo, derechos inalienables y pertenecientes a todos los seres humanos. Dicha teoría afirma que estos derechos son necesarios para asegurar la libertad y el mantenimiento de una calidad de vida digna, y están garantizados a todas las personas.

La expresión “derechos humanos” es relativamente reciente, la idea o concepto que ésta indica es tan antigua como la humanidad. Desde que los seres humanos toman consciencia de su realidad en el mundo conciben diversas ideas sobre lo que significa ser humano y la manera en cómo debemos comportarnos los unos con los otros.

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

Existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados.¹⁶

El profesor Gregorio Peces-Barba, considera que los derechos humanos son “la facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción.”¹⁷

Hace referencia a la plena protección de la dignidad humana de los habitantes de una sociedad, exigiendo el respeto total de las facultades propias de un ser humano, en la que la población y el Estado deben ser los primeros actores en la promoción de derechos humanos y velar para que estos se cumplan y respeten.

¹⁶ Truyol y Serra, Antonio. Los Derechos Humanos. Edit. Tecnos. Madrid, 19179. Pág. 6

¹⁷ Peces-Barba, Gregorio . Derechos Fundamentales. Editorial Latina Universitaria. Madrid 1979. Pág. 27

"Los derechos subjetivos inherentes a la persona humana en el entendido que ella posee personalidad. Nacen junto con la persona humana y la acompañan en toda la trayectoria de la existencia del hombre. Por eso son llamados derechos del hombre en genero singular y no derechos de los hombres o derechos de ciertos grupos humanos "citado por Zenteno Sarillas.

Los Derechos Humanos son individuales y nos acompañan en donde quiera que nos encontremos, sucede que en las comunidades las personas saben que tienen derechos pero no conoce cuales son, y en ocasiones la mayor parte de población perjudicada son las mujeres que por costumbre o la misma sociedad en la que se desenvuelven consideran que son los hombres los que tienen mando sobre ellas.

"Decir que hay Derechos Humanos o Derechos del Hombre en el contexto histórico-espiritual-que es el nuestro- equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por esta consagrados y garantizados" citado por Sagastume Gemmell.

"Los derechos humanos son derechos naturales, que indican que los mismos correspondían al hombre por el solo hecho de ser hombre" Arturo Martínez Gálvez.

El profesor Eusebio Fernández, define que “ toda persona posee derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual.” Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa dignidad.¹⁸

¹⁸ Fernández, Eusebio. “El Problema del Fundamento de los derechos Humanos” En Anuario del Instituto de Derechos Humanos. 1982. Editorial Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1982. Pág. 76

Eusebio Fernández enfatiza la inclusión de diferentes grupos sociales para el pleno goce y respeto de sus derechos humanos, excluyendo las diferencias físicas, emocionales y culturales que pertenecen a cada uno de ellos.

Los derechos humanos también están en el camino señalado por Alejandro Llano, cuando dice que los derechos humanos son la plasmación histórica de las exigencias contemporáneas de la justicia.¹⁹

Alejandro Llano plasma hace referencia a la supervivencia del ser humano a través de la historia, antaño que transmitía tratos crueles y degradantes hacia la persona, es por ello que hace énfasis en la justicia, para que todo ser humano como sujeto de derecho, exija el respeto a sus oportunidades y principalmente tenga constitucionalmente el apoyo y la protección propia del Estado.

En algún tiempo se aseguró que provenían directamente del derecho divino (derecho de gentes); época de imperios, de predominio religioso, bastante ampliada que se prolonga hasta la conquista de América. Posteriormente, los iusnaturalistas-racionalistas del siglo XVII, consideran que los derechos humanos o derechos del hombre son derechos naturales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad. Se trata de derechos inmutables, universales y absolutos.

El maestro de la Universidad de Sevilla, Antonio Pérez Luño afirma que “los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.”²⁰

¹⁹ Llano, Alejandro. *Ética y Política en la Sociedad Democrática*. Editorial Espasa-Calpe. Madrid .1981. Pág. 14.

²⁰ Pérez Luño, Antonio. *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*. Editorial Tecnos. Madrid, 1984. Pág. 48

Los derechos humanos son aquellas condiciones que le permiten a la persona su realización como tal, sin distinción y exclusión alguna, refiriéndose así a aquellas libertades basadas en la dignidad humana.

Los derechos humanos, consisten en un conjunto de derechos orientados al propósito trascendental del hombre de realizarse como ser espiritual a través de una serie de valores de la filosofía, el arte, la moral y el derecho.

"Derechos Humanos son aquellos derechos fundamentales a los que todo hombre debería tener acceso, en virtud puramente de su calidad de ser humano y que, por tanto, toda sociedad que pretenda ser una sociedad auténticamente humana debe garantizar a sus miembros" citado por Ezcurdia Lavigne.²¹

La Constitución Política de la República de Guatemala, nos garantiza a nosotros como guatemaltecos el uso de nuestros derechos, la importancia en ocasiones solo queda en documentos escritos, ya que la realidad de varios sectores humanos, desconocen por completo el Estado de derecho al que pertenecen.

"Los derechos humanos son el conjunto de condiciones por las cuales el arbitrio de cada cual puede coexistir con el arbitrio de los demás según una ley universal de libertad" citado por Emmanuel Kant.

²¹ MARTÍNEZ GÁLVEZ, Arturo. Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos. Editorial Vile. Guatemala C. A. 1990. Pag. 45.

Características de los derechos humanos

- Universales: propio de la persona humana, sin condición o distinción alguna.
- Inviolables: no admiten ninguna situación para ser violados.
- Inherentes: nacen y mueren con el ser humano
- Inalienables: el derecho no se delega a otra persona. (no se hereda, ni se compra)
- Imprescriptibles: tienen vida propia.
- Irrenunciables: no se pueden renunciar a los derechos humanos.
- Indivisibles: no puede dividirse por principio humano.
- Incondicionales: límite que establece la ley para ejercer los derechos.
- Complementarios: unos a otros necesitan de su accionar y presencia.
- Progresivos: los derechos cambian de acuerdo a las necesidades de los seres humanos de cada época.²²

2.2 Fundamentos de los derechos humanos

Iusnaturalismo

El iusnaturalismo sostiene que el origen de los derechos humanos no reside en la ley positiva, sino que parte de la naturaleza propia del ser humano, una naturaleza que es superior y precedente a cualquier ley positiva. Una definición clásica de iusnaturalismo es la siguiente: el derecho natural es aquel que la naturaleza da a los seres humanos por el simple hecho de serlo.

El iusnaturalismo, es producto de una larga evolución histórica que sufre distintos procesos y que pasa de la idea de un derecho derivado de la divinidad, a la de un derecho deducido de la naturaleza humana.

²² Rodríguez, Paola. Parada, José. Estudios Sociales Tercer Curso Básico. Ediciones Escolares EDESSA. Guatemala. Pág.52.

Los partidarios de la corriente iusnaturalista sostienen que las leyes positivas han de ajustarse al derecho natural, de modo que si una ley no es conforme al derecho natural, carece de legitimidad. Otras corrientes afirman que solo existen leyes humanas. Pero ¿Qué sucedería si no existiesen leyes naturales? acaso antes de promulgar las leyes humanas, no serían injustos el asesinato ni el robo.

Además, si la ley humana fuera justa solo por ser ley, los regímenes políticos que violasen legalmente los derechos humanos no serían injustos, nadie podría protestar contra ellos.

Para esta corriente de pensamiento el fundamento del derecho positivo y consiguientemente de los derechos fundamentales- se encuentra en los Derechos Humanos en cuanto que derechos que corresponden a la naturaleza humana. De ahí que ese fundamento se encuentre en lo peculiar de la naturaleza humana respecto de los demás seres haciendo énfasis en su especial dignidad.²³

La corriente del derecho natural, es decir iusnaturalista, rescata para el estudio de los derechos humanos el concepto de la dignidad de la persona. En efecto, en el fondo se trata de tener conciencia de la dignidad objetiva de la persona humana, de que el ser no puede ser tratado al arbitrio del poder y de la sociedad, porque es objetivamente un ser digno y exigente, portador de unos derechos en virtud de su dignidad, reconocidos, pero no otorgados por la sociedad,

Como quiera que sea, es de justicia admitir que el iusnaturalismo clásico y los que siguen profesándolo en sus variantes ha logrado avances meritorios en la consideración del hombre frente a los poderes del Estado o si prefiere frente al derecho positivo, en cuanto al respecto de su dignidad y libertad, que no es otra cosa que la esencia de los derechos humanos.

²³ SANZ, RAFA. Enciclopedia Libre. Fundamentación Iusnaturalista de los Derechos Humanos

En gran medida ha contribuido a iluminar el pensamiento de los legisladores para establecer un orden justo que tenga como base los principios enunciados. El iusnaturalismo es el derecho natural que de ley por el simple hecho de pertenecer a una sociedad se nos son dados tales derechos.

Historicismo cultural

Los Derechos Humanos tienen como base su espiritualidad, por eso a lo largo de la historia se ha pasado de generación en generación el respeto a la madre naturaleza como parte del cosmos, respeto a ancianos, porque son quienes poseen más conocimiento de nuestro pasado. Dentro de esta concepción no existe la individualidad como sujeto sin pasar antes por lo colectivo de la comunidad.

A través de la historia cultural de los Derechos humanos, se hace referencia que la mujer es la más afectada, ya que no hay igualdad de derechos entre hombres y mujeres a través de la historia.

El derecho natural se conocería a través de dos métodos: uno a priori, mas sutil y filosófico; otro a Posteriori, mas popular accesible a todos. Por el primero, cuando se halla la necesaria conformidad o disconformidad de una cierta cosa respecto a la naturaleza racional y social.

Y por el segundo, cuando se ve que algo es creído como justo por todos los pueblos, o por los pueblos mas civilizaos, aunque esto es imperfecto y tiene tan solo un valor de probabilidad , pero en todo caso el derecho natural debe valer propiamente por si mismo, aunque no sea violado o desconocido.²⁴

²⁴ MARTÍNEZ CALVEZ, Arturo. Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos. Editorial Vile. Guatemala C. A. 1990. Pág. 47 y 67

Los derechos humanos tienen como base su espiritualidad, por eso a lo largo de la historia se ha pasado de generación en generación el respeto a la madre naturaleza como parte del cosmos, respeto a ancianos, porque son quienes poseen más conocimiento de nuestro pasado. Dentro de esta concepción no existe la individualidad como sujeto sin pasar antes por lo colectivo de la comunidad.

Las personas somos importantes en proporción de lo que hacemos en beneficio de la comunidad en general. A través de la historia cultural de los derechos humanos, se hace referencia que la mujer es la más afectada, ya que no hay igualdad de derechos entre hombres y mujeres a través de la historia, demostrando así la inequidad de género.

Positivismo

“El positivismo jurídico es una corriente que identifica al derecho con la jurídica demandada del Estado, por lo tanto no existe más derecho que aquel que nace de la ley misma, esto es, el derecho positivo. Esta corriente fue una reacción en contra del iusnaturalismo, pero principalmente del positivismo que había predominado durante el último tercio del siglo XIX y principios del presente.

El orden jurídico positivo no está integrado solamente por elementos formales, por estructuras lógicas que establecen imputaciones normativas, sino también por aspectos valorativos que le dan un sentido al "debe ser" y que están en la norma misma, lo que en definitiva legitima el mandato jurídico, porque es la consecución de un valor positivo, que asegura la convivencia pacífica dentro de un marco de libertad, de posibilidades que el hombre puede realizar, como ser dotado de albedrío.”

Estas consideraciones que se hacen sobre la libertad son base fundamental para comprender la filosofía y la teoría de los derechos humanos, desde el punto de vista de una posición positiva de los mismos, pues la libertad como una cuestión meramente abstracta contempla en su aspecto meramente filosófico no tendría mayor importancia para el estudio de nuestra disciplina y porque cuando la libertad se aborda desde la perspectiva del derecho, necesariamente tenemos que ubicarla dentro de un sistema de formas, merced a las cuales se encuentra regulada. Para hacer posible la convivencia social y para determinar cuáles son los límites que tiene el Estado.²⁵

2. 3 Aspectos filosóficos de los derechos humanos

Ontológico

Se entiende por ontología, el cuestionamiento por lo que los derechos humanos son. En efecto, ¿son alguna clase de entidad? Para algunos los derechos humanos son derechos morales; para otros, si bien no usan esta expresión los derechos humanos son anteriores al derecho positivo; todos parecen aceptar que pueden ser vistos como razones que, provenientes de la ética constituyen compulsiones para la producción de normas positivas, incluyendo, entre estas, a las resoluciones estatales, y por tanto también en este caso los derechos humanos están antes que el derecho positivo. También puede decirse que constituyen razones para oponerse a los designios del Estado. Desde el punto de vista sociológico, los derechos humanos bien pueden ser la causa de las acciones políticas de buena parte de la izquierda latinoamericana. También pueden ser vistos como un tipo especial de discurso, que es el discurso propio de la sociedad moderna. Lo cual no excluye que los derechos humanos puedan ser razones para actuar y, por tanto, estar antes que el derecho producido por el Estado. En todo caso, la cuestión estará en saber qué clase de anterioridad implica ese antes.

²⁵ Martínez Gálvez, Arturo. Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos. Editorial Vile. Guatemala C. A. 1990. Pág. 47 y 67

Axiológico

“Los derechos humanos son todos aquellos que corresponden a los humanos y no es posible impedirselo por nadie. Las definiciones axiológicas indican que es sustancial a la norma misma, solo son expresiones meramente formales válidas para un país determinado, como lo son las constituciones políticas”.²⁶

La sociedad ha expresado verbalmente los elementos y derechos que caracterizan a cualquier sector humano, pero el valor verdadero que se le debe dar a la inclusión y respeto a estas condiciones no se es practicado y defendido, principalmente al sector femenino, en donde la mujer ha pasado a segundo plano en la libertad de tomar decisiones para su beneficio o desarrollo de su país.

Axiológicamente se designa lo jurídico como la teoría de la justicia, aspecto que no se toma en cuenta para la participación y defensa de los derechos humanos en la mujer. Por la desigualdad de oportunidades, participación ciudadana e incidencias políticas, en la toma de decisiones. Es la razón ética de los derechos humanos y se justifica con los siguientes aspectos básicos; opción humanista que reconoce el valor del hombre por encima de cualquier otra realidad. El reconocimiento de la persona humana como lugar axiológico autónomo y original. El valor de la libertad, como fundamento inmediato de los derechos humanos.

Teleológico

“En este aspecto los derechos humanos serían aquellos que tienen como finalidad la realización de algún valor, que con su respeto se obtiene la paz o la justicia social. El fin del derecho, es la realización y defensa de los intereses sociales, de fuerzas y de relaciones de fuerzas. El fin del derecho es crear un justo equilibrio entre los intereses contrastantes, individuales y colectivos, con lo cual la expresión tendría un fuerte sabor sociológico”.

²⁶ Martínez Gálvez, Arturo. Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos. Editorial Vile. Guatemala C. A. 1990. Pag. 18.

Algunas personas no practican valores humanos y esto se debe a la ausencia de información respecto a derechos humanos y hace que no exista armonía entre los vecinos de las comunidades. La falta de práctica de valores en una familia crea personas sin criterio y sin práctica de justicia social; creando así una comunidad en desequilibrio y poco organizado.²⁷

La ideología que se tiene en donde la mujer solo es necesaria para actividades domésticas y como fuente de vida, hace que los valores humanos inculcados en el hogar no sean practicados debidamente, creando así una cultura tradicionalista, en la que la mujer no se le respeta su dignidad como persona, demostrando a la sociedad el desequilibrio moral e igualitario que debe existir.

2.4 Aspecto sociológico de los derechos humanos

En el aspecto sociológico de los derechos humanos, se estima que el derecho es la regla de conducta impuesta a los individuos que viven en sociedad, regla cuyo respeto se considera, por una sociedad y en un momento dado, como la garantía del interés común, cuya violación produce contra el autor de dicha violación una reacción colectiva. La garantía de las condiciones de la vida de la sociedad, asegurada por el poder coactivo (obligatorio) del Estado.

La falta de acceso a la educación, en particular a la enseñanza primaria, la cual se considera como una de las causas fundamentales de la extrema pobreza, es uno de los causantes que priva la participación e inclusión de la mujer. El derecho a la educación es un instrumento importante para que las personas marginadas, en este caso la mujer, rompiesen el círculo de la pobreza gracias a una participación efectiva en la adopción de decisiones y en el proceso político. La enseñanza de los derechos humanos es importante para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos y para promover la tolerancia y la paz.

²⁷ Martínez Gálvez, Arturo. Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos. Editorial Vile. Guatemala C. A. 1990. Pag. 18.

El vínculo existente entre la pobreza, la educación y la vulnerabilidad del sector femenino, las consecuencias adversas de la degradación física y mental, especialmente en el caso de las mujeres adolescentes son los aspectos sociológicos de los derechos humanos más sobresalientes. Existe también inquietud ante las prácticas antisociales de algunas empresas transnacionales, el efecto de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos, la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos y la inadecuada e insuficiente cobertura por los medios de comunicación social de los problemas relacionados con la participación y liderazgo de la mujer guatemalteca.

2. 5 Marco legal . Desarrollo histórico de los derechos humanos

Las bases históricas de los derechos humanos se encuentran en una de las consecuencias de la Revolución Francesa, referida a que en Francia, el 26 de agosto de 1789 se adoptó la Declaración del Hombre y del Ciudadano.

La declaración francesa relacionada con los derechos humanos contenía 16 artículos y en la carta universal de los derechos humanos emitida el 10 de diciembre de 1948, se agregaron 15 artículos que fueron en su conjunto proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.²⁸

La convivencia pacífica que beneficia al país gira en torno a la promoción, aplicación, observancia y respeto a los derechos humanos. La razón por la cual las y los habitantes del país deben conocerlos y aplicarlos en la vida cotidiana se debe a que son concesiones propias del ser humano.

²⁸Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, Ediciones Escolares Edessa. Pág. 23

“Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, pero han ido evolucionando de acuerdo a la época. Cada derecho en la actualidad tiene su propia historia que data de muchos años atrás, y para conocerla habría que estudiar la historia de cada pueblo. Existen diversas enseñanzas por parte del cristianismo que brindaban algunos derechos a las personas.

La Carta Magna promulgada en Inglaterra, en 1,215; esta se crea por una serie de manifestaciones realizadas por el pueblo de Inglaterra, las cuales fueron promovidas por un importante sector de la nobleza, esto obligó al Rey Juan a conceder una serie de normas jurídicas a favor de los nobles y estas se ampliaron a través del tiempo a otros sectores de la sociedad. Este documento logra el avance de sujetar el poder del Rey a estas disposiciones legales, aparte de ir dirigida específicamente a los hombres del reino.

La Carta Magna está integrada por 63 disposiciones, establece en la primera la libertad de la Iglesia con respecto al poder del Rey, siendo este el primer paso de la separación entre Iglesia y Gobierno.

La Carta Magna contiene dos principios; a) El respeto de los derechos de las personas y b) La sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas. En 1,628 Carlos y confirmó las garantías de la Carta mediante llamado Petition of Rights; y en 1689 se promulgó una ampliación de la Carta Magna con el documento que se conoce con el nombre de Bill of Rights; este documento contiene las libertades reivindicativas por el pueblo reconocidas por el Rey.

El 12 de junio de 1,776, la Convención de los Miembros representantes del pueblo de Virginia en Estados Unidos, aprobaron su propia Constitución y se declaran independientes de Inglaterra desconociendo la autoridad del Rey. Los representantes aprobaron la primera declaración sobre Derechos Humanos, conocida como La Declaración del Buen Pueblo de Virginia.

Aquí el pueblo determinó cuales eran los derechos que como pueblo le correspondían. En este documento aparecen derechos individuales y derechos colectivos o sociales. Este documento se incorporó a la Constitución de Estados Unidos de 1776, y aún se mantiene en vigencia. El 26 de agosto de 1,789 la Asamblea Nacional Francesa aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, esto luego de largas discusiones. Se aceptó una Declaración de Derechos antes de discutir la Constitución”²⁹

Clasificación de los derechos humanos

La teoría de las generaciones de los derechos humanos, puede considerarse como válida para el solo efecto de presentar didácticamente la evolución de los derechos humanos es la teoría de las generaciones. Ha sido bastante difundida y por ello merece un subpárrafo aparte en el tema de la evolución de los derechos humanos.

Según ésta los derechos consagrados por el proceso de incorporación constitucional de derechos políticos e individuales, iniciado con la Constitución Americana.

Derechos de la primera generación

Derechos civiles y políticos

En los diferentes Estados de Europa como Norteamérica se inició la lucha por estos derechos con el fin de reconocer y respetar la dignidad de los ciudadanos y por su derecho a participar en actividades políticas. Luego estos tuvieron su reflejo en los países Latinoamericanos, con la diferencia que la demanda en este caso fue por el respeto a la vida, a la integridad personal, a la libertad individual, al Habeas Corpus, y otros.

²⁹ Sagastume Gemmell , Marco Antonio– Curso Básico de Derechos Humanos –Guatemala: 1,987 – pag 5 y 6

Derechos de la segunda generación

Derechos económicos, sociales y culturales

Su contenido es amplio y trata de favorecer a los trabajadores al reconocerles ciertos derechos mínimos y denuncia la explotación a que es sometida la clase obrera. El derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a la seguridad social, conforman la segunda generación. Su reconocimiento se ha consignado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1,966 y en vigor desde 1,976.

Derechos de la tercera generación

Derechos de la sociedad

Los derechos al desarrollo, al medio ambiente sano y a la paz, También llamados derechos de incidencia colectiva. Se origina por diversos grupos de la sociedad, Son reclamos presentados por determinados colectivos sociales que intentan salvaguardar bienes culturales o naturales que representan valores importantes para ellos.

Derechos de la cuarta generación

Es una generación que aún no termina de definirse, Los derechos de primera, segunda y tercera generación cobran nueva forma a partir de la evolución de la ciencia y la tecnología. Producto de esta vinculación es que vuelven a definirse nuevos patrones sociales, morales y culturales siendo producto de estos avances los denominados Derechos Humanos de la cuarta generación.

Dentro de estos derechos están la libre elección de la identidad sexual, la unión marital entre personas del mismo sexo, la biótica y otros

Cuando los derechos humanos son presentados por separado, para fines didácticos, tal como lo hace la teoría de la generaciones, se acepta la validez o utilidad de la teoría; sin embargo, cuando se le presenta como fundamento para establecer jerarquizaciones de derechos, no se puede estar a favor de la misma,

puesto que no hay sustentación valedera para pensar que un derecho humano pueda ser considerado más importante que otro.

En la promoción de los derechos humanos y el liderazgo en la mujer guatemalteca, en la que las alumnas graduandas de diferentes centros educativos formarán parte de la red de “mujeres de maíz “ implementado por la procuraduría de los derechos humanos y la dirección de promoción y educación, se ubican los derechos Individuales en donde podemos mencionar: el derecho a la vida y a la integridad física, derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia, a la libertad de expresión y seguridad, incluyendo la igualdad de derechos para el acceso a tener servicios sociales , educación , salud y vivienda.

Las mujeres guatemaltecas promoverán y defenderán su derechos cívico-políticos, entres estos derechos se encuentran en elegir y ser electa; derecho a desempeñar cargos públicos en todos los niveles del gobierno en igualdad de condiciones , derecho a participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida publica y política del país. También están: derecho a la participación política, de petición, a defender a la patria y otros.³⁰

La Constitución Política de la República de Guatemala 1985 y los derechos humanos

Evolución Histórica de los Derechos Humanos en las constituciones guatemaltecas .

Se evidencian los antecedentes de los Derechos Humanos dentro del constitucionalismo guatemalteco desde sus inicios pero hasta la constitución de 1,985 en que se reconocen plenamente.

³⁰ Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, Ediciones Escolares Edessa. Pág. 24.

La Constitución de la República Federal de Centro América, de 1,824 en su Título X denominado garantías de la libertad Individual, establecía que ningún órgano legislativo ordinario podría emitir normas contrarias a las establecidas en ésta, además limitaba los casos de procedencia para la aplicación de la pena de muerte; el principio de igualdad ante la ley; la detención legal; y la inviolabilidad del domicilio.

La Constitución del Estado de Guatemala, de 1,825 en el Título I, del Estado, sus derechos –garantías particulares- y del territorio; sección 2 derechos particulares de los habitantes establece entre otros: libertad, la igualdad, la seguridad, la propiedad, la libre emisión del pensamiento, establece los principios del debido proceso, la inviolabilidad del domicilio y prohíbe la esclavitud. Durante la vigencia de esta Constitución, el Estado a través del Decreto No. 76 emite la denominada Declaración de los Derechos de Estado y sus Habitantes (1839) contenida en dos secciones con 38 artículos.

En 1,879 aparece la Ley Constitutiva de la República de Guatemala, en su Título II se continúan reconociendo derechos a los habitantes, entre estos está el habeas corpus (exhibición personal).

Para 1,921 la Constitución Política de la República de Centroamérica, la cual no cobró vigencia; su importancia radica en que es el primer cuerpo de este tipo en recoger los postulados del Constitucionalismo social. En 1,945 la Constitución de la República de Guatemala reconoce las Garantías Individuales y Sociales.

Entre las individuales destaca la legítima resistencia para la protección de sus derechos. Las Sociales, en el ámbito laboral destaca el derecho y la obligación al trabajo, el cumplimiento obligatorio de los contratos, la fijación periódica del salario mínimo, jornadas de trabajo, vacaciones pagadas, la libertad a la sindicalización, las huelgas, el paro, la protección al menor y a la mujer y otros.

En cuanto a la familia, la protección al patrimonio familiar, la adopción, igualdad de los hijos. El Estado velará por la salud física, mental y moral de la infancia. Con relación a la Cultura, Su fomento y divulgación es encargado el Estado., un mínimo de enseñanza común, la alfabetización la autonomía universitaria y la libertad de criterio docente.

Para 1,956 la Constitución de la República de Guatemala en su Título IV denominado Derechos Humanos contiene siete capítulos designados respectivamente: garantías individuales; del amparo, familia, cultura, trabajo; empleado público y propiedad.

En la Constitución de la República de Guatemala, de 1,965 se establece el sufragio universal y secreto, se garantiza la libre formación y funcionamiento de los partidos políticos, prohibiéndolos que propugnen la ideología comunista. En el Título II Garantías Constitucionales y el Título III Garantías Sociales se continúan reconociendo los derechos.

La Constitución Política de la República de Guatemala 1985

La Constitución agrupa los derechos humanos dentro del Título II capítulo I bajo acápite de Derechos Individuales, figuran los que la doctrina divide en civiles y políticos, mientras que en el capítulo II denominado Derechos Sociales, agrupa los derechos humanos que se conocen como económicos-sociales-culturales. Los derechos individuales muestran claramente su característica: los civiles, con un contenido negativo que implica obligaciones de no hacer. Y los derechos políticos, el reconocimiento de la facultad que los ciudadanos tienen para participar en la organización, actualización y desarrollo de la potestad gubernativa. Los derechos sociales constituyen pretensiones o sea que encierran determinadas prestaciones que individual o colectivamente pueden exigir los ciudadanos al Estado.

Derechos individuales

En los derechos individuales, artículo 5- libertad e igualdad, cita que en Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Derechos sociales

Artículo 44.- Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.³¹

En la sección de trabajo, artículo 102-. derechos sociales inciso k, protección a la mujer trabajadora y regulación de las condiciones en que debe prestar sus servicios. No deben establecerse diferencias entre casadas y solteras en materia de trabajo.

Figura del Procurador de los Derechos Humanos en la Constitución Política

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 274 define al Procurador de los Derechos Humanos como un comisionado del congreso de la república para la defensa de los derechos que la constitución garantiza. El periodo que dura su cargo es de cinco años, rindiendo un informe anual al pleno del Congreso.

³¹ Constitución Política de la República de Guatemala Reformada en 1986.

De acuerdo al artículo 275, los atributos de procurador de los derechos humanos son:

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de derechos humanos.
- b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas.
- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los derechos humanos.
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado.
- e) Emitir censura pública para actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales.
- f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente.
- g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.³²

Sistema de protección de los derechos humanos

Acción de Amparo

Es también conocido como juicio de garantías o de defensa constitucional. Un amparo se da cuando se violentan los derechos de las personas. Según la ley la acción de amparo se interpone por omisión de la autoridad en la emisión de la reglamentación de la ley, el Tribunal de Amparo resolverá fijando las bases o elementos de aplicación de ésta al caso concreto, según los principios generales del derecho, la costumbre, los precedentes para otros casos, la antología de otros reglamentos y la equidad, siguiendo el orden que el tribunal decide. En caso de desobediencia de la autoridad o entidad contra quienes se pidió el amparo, el interesado puede recurrir a la autoridad inmediata superior, en el caso que no exista superior jerárquico el funcionario que dio lugar a la acción será separado de

³² Ley a la información pública, Procurador de los Derechos Humanos.

Existen muchas violaciones a los derechos humanos de las mujeres, la Constitución Política de la República de Guatemala, da protección a hombres y mujeres sin distinción de raza.

Existe una Ley de Amparo Decreto 1-86 que indica disposiciones a favor de quienes soliciten este amparo. La procedencia del amparo según el artículo 10 de la ley antes mencionada indica que se extiende a toda situación que sea susceptible de un riesgo, una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes de la República de Guatemala reconocen, ya sea que dicha situación provenga de personas y entidades de derecho público o entidades de derecho privado.

Acción de Inconstitucionalidad

Es un instrumento jurídico, procesal, que tiene por objeto mantener la preeminencia de la constitución sobre toda otra norma, y orientar la selección adecuada de normas aplicables a cada caso concreto.. La persona a quien afecta directamente la inconstitucionalidad de la ley puede plantearlo ante el tribunal que corresponda y podrá promoverse cuando la ley de que se trate hubiera sido citada como apoyo de derecho en la demanda, en la contestación o que de cualquier otro modo resulte del trámite del juicio. “Las acciones en contra de las leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio parcial o total de inconstitucionalidad, se plantearán directamente ante el Tribunal o Corte de Constitucionalidad” Artículo 267.- Inconstitucionalidad de las leyes de carácter general ³³.

³³ Corte de Constitucionalidad – Constitución Política de la República de Guatemala - Guatemala; 2,004 – pp 210-211

Ley de dignificación y desarrollo integral de la mujer- Decreto No. 7-99

Esta ley cita en el artículo 2, exponiendo como objetivos:

a) Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.

b) Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.

ARTICULO 3. Discriminación contra la mujer. Para los efectos de esta ley, se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, entre otros, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República y otras leyes, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, laboral, económica, ecológica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

ARTICULO 9. Acciones y mecanismos que garanticen la equidad en la educación. El Estado garantiza a las mujeres la educación nacional en condiciones de equidad, en todas las etapas del proceso educativo; favorecerá el respeto y valoración de las identidades culturales sin afectar la unidad de la Nación.

El Sistema Educativo Nacional desarrollará los siguientes mecanismos mínimos, a través de esfuerzos específicos para, inciso a: extender y ampliar la cobertura

escolar en todos los niveles para incrementar el acceso y permanencia de las mujeres a la educación en los distintos niveles del sistema.

ARTICULO 23. Fortalecimiento de la participación de la mujer en las esferas del poder. Para determinar que en todas formas del ejercicio del poder, se establezcan y garanticen oportunidades de participación a la mujer, el Gobierno de la República³⁴

Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de derechos humanos

Derecho y política exterior

Los Tratados en general consisten en una especie de codificación del Derecho Internacional consuetudinario, aun y cuando en muchísimos casos verdaderamente innovan en el campo de dicho derecho; también se debe hacer mención que los tratados se han convertido en la actualidad en la fuente principal del derecho internacional público.

Marco Jurídico y doctrinario de los tratados internacionales

Existen dos Convenios sobre el Derecho de Tratados: uno a nivel regional americano; Convención sobre Tratados', y otro a nivel universal; Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, este último firmado el 23 de mayo de 1969 y vigente a partir del 27 de enero de 1980; Guatemala la ratificó en 1996.

Definiciones de Tratados Internacionales

El Convenio de Viena define al tratado como " un acuerdo internacional celebrado por escrito entre estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera sea su denominación particular".

³⁴ Ley de promoción y desarrollo integral de la mujer. Decreto número 7-99. Congreso de la República. Pág. 7.

Esta definición se caracteriza por dejar fuera del ámbito de aplicación de la Convención:

- a) Los Acuerdos orales entre Estados
- b) Los acuerdos de cualquier naturaleza entre organizaciones internacionales, o entre organismos internacionales y los estados, lo cual quedó previsto en la Convención especial firmada el 21 de marzo de 1986; y la restringe a:

- a) Tratados celebrados entre Estados
- b) Por escrito
- c) Regidos por el Derecho Internacional".³⁵

Los tratados se proyectan en la actualidad como una de las fuentes de obligaciones de los Estados, siendo éstas de hacer o de no hacer, es decir, positivas o negativas. Por consiguiente tratado e todo acuerdo de voluntades puesto por escrito, contenido en uno o más instrumentos conexos, concluido entre dos o más sujetos del derecho internacional.

Interpretación de los tratados

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

³⁵ LARIOS OCHAITA, Carlos. Derecho Internacional Público. Sexta Edición. Guatemala 2001. Pag. 87, 88

Artículo 11

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo.

c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico.

Celebración de los tratados

“Los tratados son instrumentos solemnes tanto por su contenido como por las partes, que intervienen en ellos y porque además deben ser registrados. La celebración de un tratado contiene la fase de "las negociaciones" que es la etapa durante la cual se discute el contenido y la forma; las negociaciones pueden ser públicas o privadas; las públicas se dan generalmente en la celebración de tratados multilaterales y al interior de "conferencias internacionales diplomáticas"; la privada generalmente se refiere a tratados bilaterales.

Procedimiento de aprobación y ratificación de los tratados de Guatemala

Todo tratado contiene tres partes en cuanto a la forma; a saber:

a) El preámbulo en esta parte se hace constar el objeto del tratado en términos generales; el nombre de las Altas Partes Contratantes; las credenciales de los negociadores y firmantes; y la exposición de motivos; en esta parte se hace constar los Plenos Poderes".

b) El dispositivo: esta parte es la más importante pues es la que contiene las disposiciones sustantivas de tratado.

c) El cierre: al final del instrumento; en esta parte del tratado encontramos: todas las disposiciones de carácter provisional o transitorio; las condiciones para su entrada en vigor; el lugar.

Algunos tratados no requieren en ratificación; estos son:

- a) los acuerdos entre jefes militares al finalizar una guerra.
- b) los acuerdos de carácter "urgente" y en los que se especifica su entrada en vigor inmediata, pero necesita que exista "autoridad constitucional" para hacerlo.
- c) aquellos de carecer administrativo.”³⁶

Declaración universal de los derechos humanos -Decreto Número 58-90 -

Artículo 1. “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Se debe de hacer reflexionar a hombres y mujeres que somos iguales ante la ley y como tal, pues debemos de aportar nuestra razón para poder comprender y vivir en armonía.

Artículo 3. “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.” Considero que el derecho a la vida debe ser respetado, y de la libertad actuar responsablemente.

Artículo 23. “Toda persona tiene derecho al trabajo, a elegir su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias”. Es necesario orientar a las mujeres acerca de este artículo, ya que en fincas de la región el trabajo de la mujer es pagado menos que al del hombre.

³⁶ LARIOS OCHAITA, Carlos. Derecho Internacional Público. Sexta Edición. Guatemala 2001

Artículo 26. “Toda persona tiene derecho a la educación”. Considero que la niña también debe de ser enviada a la escuela a recibir educación, y trazarle una mejor condición de vida a futuro.

Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de derechos humanos

La constitución puede tener dos sentidos; material y formal. El sentido material indica el contenido o materia misma de la ley fundamental. En cuanto al sentido formal indica que la constitución es el documento que reglamenta el funcionamiento de las instituciones políticas, su elaboración o modificación .

De acuerdo a la jerarquía de las leyes la constitución ocupa el primer lugar, ya que es el fundamento positivo donde se asienta el orden jurídico del Estado.

El derecho internacional impone obligaciones al Estado en su relación con los individuos, algunos tratados estipulan que, en situaciones de emergencia pública que pongan en peligro la vida de la nación los gobiernos pueden derogar algunas de estas normas bajo la condición de que estas derogaciones sean proporcionales a la crisis.

Considero que a la par de la constitución se encuentra la legislación internacional, pero como prioritaria la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta declaración fue adoptada a nivel mundial por tener en resumen aquellos derechos mínimos que debemos respetarnos entre seres humanos.

CAPÍTULO III

PLAN DE ACCIÓN

3.1 Identificación

3.1.1 Nombre del proyecto

Guía pedagógica “Liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de los derechos humanos” dirigida al proyecto Mujer de Maíz, región metropolitana de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

3.1.2 Comunidad /institución

Departamento de Guatemala, ciudad capital Zona 1, Guatemala.

Procuraduría de los Derechos Humanos

3.1.3 Tiempo de ejecución

4 días de diciembre del año 2015 .

3.2 Justificación

Como estudiante de la carrera de Licenciatura de Pedagogía en Derechos Humanos fortalece realizar el Ejercicio Práctico Supervisado (EPS) en una instancia que trabaje el tema de Derechos Humanos. Por lo que se solicitó oportunidad en la Oficina de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, para la realización del EPS.

Con el fin de trabajar con grupos de mujeres para el reconocimiento y protección de sus derechos humanos, así como la promoción de ellos en sus comunidades, este proyecto tiene el objetivo de concientizar y formar a las mujeres guatemaltecas para el fortalecimiento del liderazgo que poseen como mujeres y puedan ser partícipes en diversas formas de participación ciudadana y sean incluidas en los ámbitos en la que se desenvuelvan, emitan opiniones y decisiones para su propio beneficio. Las brechas relativas a las capacidades implican que las mujeres tienen menor probabilidad que los hombres de contar con la educación y otros recursos. Es por eso que en este proyecto se persigue formar el

pensamiento e ideales para que ellas se puedan convertir en líderes eficaces y así mismo puedan especializarse en el reconocimiento que se le debe dar a la mujer como sujeta de derechos. Se busca fortalecer el interés para promover el respeto y la dignidad humana que les permita integrarse para el pleno desarrollo de su país.

Aprovechando la labor que realiza la Procuraduría de los Derechos Humanos en distintos puntos del país y fortalecer el reconocimiento de la mujer guatemalteca, a través de la condecoración “Mujer de maíz” dirigida a la mujer graduada destacada por su labor humanística en su establecimiento educativo y comunidad.

Y en calidad de especialista del área humanista se selecciona el problema, desconocimiento del liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de derechos humanos, en la cual se apoyará realizando un documento que contenga temas y contenidos para dirigir talleres que fortalezcan el tema de promoción de los derechos humanos y liderazgo femenino dirigida a las mujeres de maíz.

3.3 Objetivos

3.3.1 Objetivo general

Concientizar a las mujeres guatemaltecas con talleres de capacitación, para fortalecer su liderazgo y participación en diferentes actividades comunitarias sobre la promoción de los derechos humanos.

3.3.2 Objetivos específicos

- Elaborar temas y actividades para la guía pedagógica de la promoción de los derechos humanos y el liderazgo de la mujer guatemalteca en el país.

- Desarrollar talleres de capacitación de promoción en derechos humanos de las mujeres guatemaltecas para resaltar el perfil líder y su participación social dentro del país.
- Apoyar al proyecto de “mujer de maíz”, planificada por la institución, enfocado a fortalecer las acciones en Derechos Humanos.

3.4 Metas

- Proporcionar cien discos compactos con información a la mayoría de mujeres jóvenes para sensibilizar y despertar el liderazgo y puedan proteger los derechos humanos y promoverlos en sus comunidades, para que conozcan diferentes ejercicios educativos y temas de promoción como sujetos de derechos.
- Capacitar en cuatro sesiones a las mujeres de maíz sobre la existencia de leyes e instituciones que protejan a las mujeres de maíz como promotoras de los derechos humanos para que su labor sea efectiva en el momento de actuar y apoyar a las personas de sus comunidades.
- Proporcionar 10 guías formativas a las mujeres de maíz 2014 y 2015 y una a la biblioteca del Departamento de Promoción y Educación de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos para el uso de los estudiantes. Al igual se les entregará en forma digital a los 10 educadores y a 100 señoritas de la red de mujeres de maíz para que sea utilizado para las futuras mujeres de maíz.

3.5 Cronograma de actividades de ejecución

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado
Asesor Lic. Rene Francisco Pérez



ACTIVIDADES	MESES																																			
	Agosto 2,015				Septiembre 2,015				Octubre 2,015				Noviembre 2,015				Diciembre 2,015				Enero 2,016				Febrero 2,016											
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
I FASE DE DIAGNÓSTICO																																				
Introducción al Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)																																				
Entrega de carta autorizada para el Ejercicio Profesional Supervisada (EPS)																																				
Diseñar material de Instrumentos para elaboración de la práctica.																																				
Elaboración de Diagnóstico institucional y Comunitario																																				
Convocar a educadores de la institución y mujeres de maíz.																																				

ACTIVIDADES	MESES																																			
	Agosto 2,015				Septiembre 2,015				Octubre 2,015				Noviembre 2,015				Diciembre 2,015				Enero 2,016				Febrero 2,016											
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
II FASE DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN																																				
Diseño de Investigación y sus Instrumentos.																																				
Fundamentación Teórica																																				
Investigación de Campo																																				
Entrega de Diseño de Investigación																																				
III FASE PROPOSITIVA																																				
Elaboración de la Propuesta																																				
Entrega de la Propuesta																																				
Ejecución de la Propuesta																																				
Entrega de Fase Propositiva																																				

ACTIVIDADES	MESES																																			
	Enero 2,016				Febrero 2,016				Marzo 2,016				Abril 2,016				Mayo 2,016																			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

IV FASE SISTEMATIZACIÓN	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Diseño sistematización																																		
Sistematización de experiencias																																		
Socialización																																		
Entrega de sistematización																																		
V FASE EVALUACIÓN	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Diseño de evaluación																																		
Instrumento de evaluación																																		
Estructura de la evaluación																																		
Entrega de fase evaluativa																																		

3.6 Recursos

3.5.1 Humanos

Procurador de los derechos humanos, Licenciado Jorge de León Duque. Directora del Departamento de Promoción y Educación, Licda. Cintia Guerra. Jefa del Departamento de Promoción, Licda. Carol Marlen Letona. Educadores del Departamento de Promoción y Educación. Graduandas del proyecto “Mujeres de maíz” del año 2015.

3.5.2 Materiales

Impresiones, fotocopias, computadora, hojas, papel bond, pliegos de papel manila, marcadores, lapiceros, crayones, listones, silicón, resistol, tijeras, sellador.

3.5.3 Financieros

La mayor parte de finanzas utilizadas, fue a través de autogestión con la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y de forma personal, adquiriendo los recursos necesarios para la ejecución del proyecto mediante una inversión económica propia.

3.7 Presupuesto del proyecto ejecutado

Clasificación de Rubro	Descripción	Costo Unitario	Total
Material Didáctico	100 hojas carta bond	0.25 Centavos	Q. 25.00
	Impresiones “Declaración Universal”	Q. 1.00	Q. 20.00
	Fotocopias para trifoliar y guías de trabajo , 200 hojas	0.25 Centavos	Q. 50.00
	100 hojas bond blanco	Q. 10.00 el ciento	Q. 10.00
	5 Marcadores	Q. 08.00	Q. 08.00
	Rollo de sellador	Q. 10.00	Q. 10.00
	10 pliegos de papel bond	Q. 02.00 c/u	Q. 20.00

	6 pliegos de papel manila	Q. 1.00 c/u	Q. 6.00
	Resistol	Q. 05.00	Q. 05.00
		Q.10.00	Q. 10.00
	2 pliegos de cartulina	Q. 1.50 c/u	Q. 03.00
	Un juego de papel arco iris	Q. 10.00	Q. 10.00
	3 rollos de lana, color rojo, amarillo y verde.	Q. 02.00 c/u	Q. 06.00
	Un juego de papel construcción	Q. 10.00	Q. 10.00
Costo Total			Q. 310.00

CAPÍTULO IV

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

4.1 Proceso de diagnóstico: necesidades detectadas

Durante el proceso de diagnóstico se utilizó el método de observación que incluyó la utilización de dos técnicas de investigación tales fueron: la entrevista dirigida y la encuesta.

La entrevista fue dirigida a cuatro miembros del área de educación de la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos. La técnica de la encuesta fue dirigida a señoritas galardonadas con el proyecto Mujer de maíz a través de un cuestionario que constó de cinco interrogantes. Para la selección de la muestra se utilizó el muestreo aleatorio o probabilística a través de una serie de cuestionamientos con juicio crítico.

Los resultados se analizaron individualmente basadas en las respuestas de los educadores de la Procuraduría de los Derechos Humanos y las señoritas galardonadas Mujer de maíz. Entre las necesidades se detectaron las siguientes:

- ✓ Desconocimiento sobre temas de liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de derechos humanos.
- ✓ Falta de conocimiento en algunas mujeres jóvenes sobre la historia de su población y la defensa de sus derechos humanos.
- ✓ Escasa participación de la mujer que incide en la desigualdad de oportunidades, marginación y pobreza extrema.
- ✓ Desinterés del Estado para proporcionar programas de formación específica que propicie la participación social de la mujer.

Parte del desarrollo del proyecto del galardón Mujer de Maíz es el reconocimiento del liderazgo de la mujer joven guatemalteca, su labor como ciudadana y el conocimiento de sus derechos para que así logren una efectiva participación ciudadana y puedan emitir pensamientos y propuestas de cambio sin estereotipos en beneficio de toda la comunidad, así mismo dar a conocer y promover los derechos humanos en su comunidad.

Mediante la aplicación de las herramientas de viabilidad y factibilidad empleando criterios se logro establecer que la necesidad seleccionada a atender si se ajustaba a los mismos y que contaba con el apoyo necesario para convertirse en un potencial de un Plan Acción. Dicha necesidad atendida fue: “Desconocimiento sobre temas de liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de derechos humanos.”

4.2 Relación del fundamento teórico con el problema

El problema “desconocimiento sobre temas de liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de derechos humanos” se priorizó que el liderazgo y participación femenina en la sociedad es de suma importancia para que la mujer sea reconocida por sus derechos fundamental como tal, su participación y toma de decisiones que conlleva a la absoluto respeto de la dignidad de toda mujer. El derecho a la educación, igualdad de género, libertad de pensamiento, participación y protección, son algunos de los derechos más importantes que pertenecen a la mujer. Reconocidos por leyes internacionales como lo es la Declaración Universal de los derechos humanos y leyes nacionales que enfatizan la plena participación de la mujer y respeto a su dignidad humana ratificados en la Constitución Política de la República de Guatemala, convenios y tratados que promueven el goce de los derechos humanos de la mujer.

Es importante informar el rol que debe tomar toda mujer en su sociedad y formar a la población femenina en tema de derechos humanos y que ellas mismas sean portadoras de conocimientos exactos con temáticas de liderazgo en la mujer para que sean capaces de promover todos los derechos humanos del sector femenino y sean tomadas en cuenta para ser un cambio efectivo en el desarrollo de su país.

En la Declaración Universal de los derechos humanos, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad individual y de los derechos iguales y personales de las mujeres. La desestimación de los Derechos Humanos ha originado actos de crueldad ultrajantes para la conciencia de la Humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, la presentación de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Es esencial que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que la mujer no sea sometida a actos de discriminación y sean respetados y practicados los derechos que de ley le corresponden. Es necesaria la promoción de los Derechos Humanos en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; el respeto universal y efectivo a los Derechos y Libertades Fundamentales de la mujer como persona, y que una concepción común de estos Derechos y Libertades.

4.3 Socialización de los resultados

Al finalizar el proceso de cada una de las cuatro capacitaciones dirigidas a cada región del área metropolitana, se llevó a cabo una evaluación de la actividad a través de una socialización de experiencias sobre la adquisición de conocimientos en donde las participantes indicaron estar convencidas que los talleres de capacitación sobre Derechos Humanos lograron informar respecto a temas y base legal que amparan su integridad como personas y como parte de la red de mujeres de maíz de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Al término de los talleres de capacitación las participantes fueron capaces de definir que los el estudio y conocimiento en tema de derecho amparan el liderazgo, igualdad y promoción de los derechos humanos para que sean mujeres líderes y promotoras de derechos humanos en sus comunidades, principalmente a la población femenina para que no exista la discriminación de género, participación, voz y voto.

Durante los talleres indicaron promover el cumplimiento de dichos derechos para vivir en un ambiente más armonioso, de respeto en el hogar, en la comunidad y en organizaciones locales.

La lucha por los cambios sociales, políticos, económicos, culturales de las mujeres depende de la aplicación y observancia de los Derechos Humanos desde la postura coordinada, fortalecida y reconocida de diversas instituciones. Por lo tanto los talleres ejecutados en dicho proyecto ayudarán a lograr la plena participación de la mujer para que sea ella quien facilite la promoción y defensa de los derechos humanos demostrando las capacidades de liderazgo que posee para lograr un cambio positivo en el goce de los derechos humanos de las personas del país.

Por hoy la mujer es protagonista de su propia vida es ella la que enmarca su destino de lo que quiere hacer en el futuro, para ser entes multiplicadores y así tener un mejor futuro para las siguientes generaciones.

Al finalizar el proceso de los cuatro talleres de capacitación a las participantes se les hizo entrega de un material digital sobre el papel que deben tomar como mujeres líderes y promotoras de derechos humanos, motivando así su participación y compromiso con la divulgación de los derechos humanos en su comunidad.

Durante los talleres de capacitación se logró informar acerca de los Derechos Humanos con énfasis a la mujer, el perfil de una mujer líder, la mujer como promotora y dinamizadora en educar a las personas en tema de derechos humanos, como también las formas de exclusión y discriminación que la pueden perjudicar como tal. En los cuatro talleres realizados de cada región metropolitana, se obtuvo la participación activa de todos los participantes quienes con sus experiencias e ideas lograron plantear opiniones respecto a temas atendidos.

4.4 Logros con la metodología experimentada

Se utilizó la metodología de la investigación en la que el método científico que combina procesos validez y fiabilidad. La Validez se refiere al grado en que la investigación refleja el problema de investigación determinado, mientras que la fiabilidad se refiere a la consistencia de un conjunto de mediciones. La validez y fiabilidad son aspectos importantes de la metodología de la investigación para obtener mejores explicaciones del mundo. Buscando formas que permiten la construcción de alternativas que posibilitan el desarrollo personal, partiendo desde la realidad, experiencia y expectativas de las mujeres galardonadas mujer de maíz.

Durante los talleres de capacitación se logró informar acerca de los Derechos Humanos con énfasis a la mujer, promoviendo el cumplimiento de tales derechos apreciados en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Al finalizar los talleres las participantes fueron capaces de definir, interpretar y relacionar a su realidad los

Derechos más relevantes como Derecho a la educación y capacitación, vivienda, salud, trabajo, Derecho a la organización, participación, opinión y asociación, Derecho a la Igualdad, Derechos Cívicos y políticos y Derecho a la cultura.

Estas mujeres galardonadas forman parte de la red de mujeres de maíz de la Procuraduría de los Derechos Humanos, logrando así la plena promoción de derechos en sus comunidades guiadas por la Dirección de Promoción y Educación de la institución que vela por los derechos humanos.

Se les concientizó sobre la importancia de promover estas facultades y puedan ser partícipes en el cambio de una cultura de paz en el país, por medio de su capacidad de liderazgo y así puedan ser portadoras de información para que esta red de mujeres de maíz pueda crecer y motivar a las jóvenes de diferentes instituciones educativas para que puedan formar parte de una red líder encargada de velar por el respeto y goce de los derechos de las mujeres de todo el país.

4.5 Aspectos que se deben generalizar a otras instituciones o comunidades

En base a los resultados obtenidos en el diagnóstico de la red de mujeres de maíz de la institución de los derechos humanos, es considerable que las demás mujeres jóvenes de instituciones educativas sean educadas en su pleno goce de sus oportunidades, como seres humanos y se encuentren en la misma situación de falta de información acerca de derechos humanos, para puedan ser formadoras de liderazgo positivo y ser reconocidas como mujeres y sean promotoras de derechos humanos en su comunidad.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades



**MUJER LÍDER Y PROMOTORA DE
DERECHOS HUMANOS**

Guía pedagógica

“Liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de los Derechos Humanos”

María Fernanda Palencia Bautista
Compiladora

Guatemala 2016

GUÍA PEDAGÓGICA **Para orientar el liderazgo femenino y la** **promoción de los** **Derechos Humanos**

Dirigida a las mujeres de maíz de la Procuraduría de los Derechos Humanos
Dirección de Educación y Promoción

María Fernanda Palencia Bautista

Compiladora

2016

Presentación

La Dirección de Educación y Promoción de la Procuraduría de los derechos humanos, en su tarea de velar por la promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos, reconoce que éstos no son únicamente bienes jurídicos sino verdaderos canales de acceso para alcanzar una convivencia social y el fortalecimiento de la democracia participativa, especialmente la incidencia en puestos de liderazgo de la mujer guatemalteca .

En consecuencia, ha puesto especial atención al proceso sistemático de la promoción y divulgación de los derechos humanos, relacionadas con su enseñanza y aprendizaje, esencialmente valoradas por el impacto que tienen en la sociedad.

Con el proyecto del galardón mujer de maíz dirigida a todas las mujeres graduandas destacadas de los establecimientos educativos en toda la república del país, por su contribución social y excelencia académica, ellas formarán parte del grupo de líderes femeninas encargadas de promover los derechos humanos en sus comunidades. En el desarrollo de esta labor, la institución ha venido realizando acciones formativas en todo el territorio nacional y ha contado con la participación de diversos agentes e instituciones públicas y privadas, a través de las cuales ha llegado a distintos grupos y sectores de la población.

Esta importante labor educativa impone exigencias de formación social y pedagógica es por ello que se necesita dar a conocer la importancia de la divulgación y defensa de los derechos humanos de los guatemaltecos, por la cual el sector femenino debe fortalecerse para formar parte de la promoción y el despertar liderazgo en la enseñanza de los derechos humanos.

Es por ello que se necesitan herramientas para orientar a las mujeres de maíz para formarse como mujeres líderes y obtener un empoderamiento femenino haciéndose participe en la defensa y el conocimiento de sus derechos humanos como la promoción de ellos a su comunidad.

Una de ellas es la presente guía que recoge una serie de criterios pedagógicos y técnicas participativas y formativas para la ser agentes promocionales en la enseñanza y defensa de todos los sujetos de derechos.

A través de este recurso práctico, el sector femenino están invitadas a construir espacios para la discusión y el diálogo; así mismo, a abrir escenarios para la participación de los diferentes actores sociales para la construcción de una cultura en favor de los derechos humanos y hacer efectiva la presencia de la Institución de la Procuraduría de los Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

Introducción

Esta guía ha sido elaborada con el propósito de apoyar el trabajo de quienes en el ejercicio de su misión social se encuentran comprometidas con la promoción de los Derechos Humanos, desde la Procuraduría de los Derechos Humanos. Así mismo, y en la búsqueda por lograr que se fortalezca la democracia y la participación de la mujer en el país, la Dirección de Educación y Promoción ha creado diversos espacios de encuentro, estudio y participación, en donde, por medio del diálogo, los Derechos Humanos pueden ser comprendidos y concretados como prácticas éticas de convivencia, se han abierto paralelamente diversos canales para acceder al conocimiento y práctica de estos Derechos con diferentes sectores de población y en diversas modalidades, entre las que se encuentran el proyecto de Mujer de maíz, dirigida a las alumnas graduandas con excelencia académica y contribución social de toda la república de Guatemala. no formales e informales.

Asumir la promoción y divulgación de los Derechos Humanos no es tarea fácil, tanto en lo conceptual, como en lo metodológico. En el plano conceptual se crean a menudo dificultades y tensiones entre valores y derechos en conflicto; y en el plano metodológico, las dificultades surgen entre los diversos enfoques del aprendizaje que van desde concepciones tradicionalistas, experienciales, disciplinares, conductistas y cognitivas.

Con el propósito de materializar estas teorías y enfoques metodológicos, se ha reunido en esta guía una amplia variedad de experiencias y propuestas de trabajo de individuos, grupos y comunidades que luchan por aportar una dinámica pedagógica y social al trabajo educativo en Derechos Humanos.

Sabemos que el valor de esta guía no está en las metodologías en sí, sino en la pertinencia de su uso para apoyar el desarrollo de nuestros objetivos y contenidos, y contribuir así a lograr una visión de la dignidad humana socialmente construida y compartida por todas y todos, basada en la ética y el lenguaje común de los Derechos Humanos que le es propia y en la búsqueda de lo que en términos de Paulo Freire es la “utopía posible” desde el reconocimiento de lo que somos y lo que podemos llegar a ser.

Utilidad y uso de la guía

Queremos enfatizar en que no se limita a un recetario de prescripciones. Esta guía está fundamentada en principios básicos de la pedagogía constructivista y en técnicas didácticas que conducen al desarrollo de actividades prácticas. Cada promotor o promotora, atendiendo a las necesidades del grupo y de su entorno, definirá los criterios para llevar a cabo un programa personalizado.

La guía está compuesta por cinco partes, en las que se presentan algunas propuestas didácticas útiles para quienes estén buscando ideas o sugerencias para la acción educativa y quieran ponerlas en práctica.

En la **primera parte** se recogen aspectos fundamentales sobre el proyecto Mujer de Maíz, en donde se da a conocer el objeto en sí de dicho proyecto, cómo desarrollar la capacidad personal en el liderazgo, asociaciones del en el aprendizaje del liderazgo. Y la participación e incidencia de la mujer en espacios de liderazgo.

En la **segunda parte**, sobre características de los Derechos Humanos, sus antecedentes y la relación con el contexto guatemalteco, se hace un breve recorrido por lo que ha sido la relación entre Educación y Derechos Humanos desde enfoques de problemas sociales de la realidad que vivimos.

La **tercera parte** contiene algunas orientaciones prácticas para el aprendizaje, en las que se precisa el papel de la mujer promotora dinamizadora y se esbozan algunas recomendaciones generales para convocar, preparar, desarrollar y evaluar las sesiones.

La **cuarta** es la parte central de la guía, en ella se presentan alternativas didácticas variadas para la práctica de la educación y promoción en Derechos Humanos. Contiene dinámicas de introducción, motivación y técnicas.

En la **quinta parte**, que hemos denominado caja de herramientas, se acopian algunos recursos y ejemplos de actividades para dar a conocer los derechos humanos en diferentes sectores , al igual que un listado de temáticas importantes según la exigencia de la población con la que se vaya a trabajar .

A modo de anexo, se incluyen también un listado de temáticas referentes a derechos humanos situados en diferentes sectores humanos. Esperamos que este material sea de utilidad para las mujeres promotoras, recordando lo que dijo Freire: “Nadie educa a nadie. Nadie se educa solo, los hombres se educan entre sí mediatizados por el mundo.”

ÍNDICE

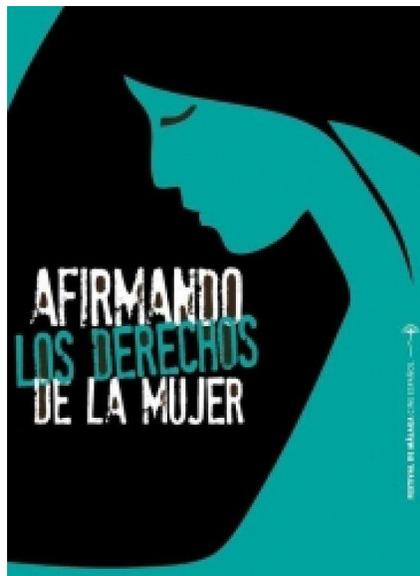
Presentación	i
Introducción	iii
Utilidad de la guía	v
Parte I	1
Mujer de maíz	2
El liderazgo y la mujer	4
¿Qué es liderazgo?	5
Perfil líder en la mujer	6
Liderazgo y comunicación	8
El liderazgo para la asociación del aprendizaje	7
Parte II	12
Derechos humanos	13
Antecedentes de los derechos humanos	15
Evolución de los derechos de la mujer y los bienes jurídicos	16
Necesidades de las mujeres en el mundo	18
Derechos de la mujer	20
Capítulo III	25
Orientaciones prácticas para el aprendizaje	26
Educación y derechos humanos	30
El papel de la mujer dinamizadora-promotora de los derechos humanos	32

Parte IV	34
Alternativas didácticas para la práctica de la educación y promoción en Derechos Humanos	
Guía de técnicas	35
Introducciones	41
Motivaciones	44
Parte V	49
Actividades pedagógicas	
Aplicando un plan de trabajo	58
Temáticas importantes de derechos humanos	62
Promovamos los derechos humanos	63
Conclusiones	64
Recomendaciones	65
Fuentes bibliográficas	66

INICIO DE LA GUÍA PEDAGÓGICA

PARTE I

¿Quién es Mujer de Maíz? Y



Liderazgo femenino

Mujer de Maíz

CONDECORACIÓN A LA MUJER GRADUANDA DESTACADA

Reconoce la importancia de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad, atendiendo a los principios de igualdad de género e igualdad de derechos, así como del respeto a la dignidad humana y promover las condiciones que les permitan integrarse en la vida política del país para su pleno desarrollo y de Guatemala.

Condecoración que se otorga a la mujer graduanda de diversificado de los establecimientos públicos y privados del territorio nacional, reconociendo su rendimiento académico y labor humanista en su establecimiento educativo y comunidad

Por medio de este galardón, el procurador de los derechos humanos reconoce a las graduandas destacadas de todo la república de Guatemala, por su contribución social , excelencia y rendimiento académico.

PERFIL DE LA MUJER DE MAÍZ

- Alumna que ha demostrado liderazgo en su carrera escolar.
- Alumna con rendimiento académico alto, con un promedio arriba de 80 puntos.
- Alumna con demostrable participación en proyectos de apoyo humanitario en el establecimiento o su comunidad. Por ejemplo voluntariado, organización de proyectos cívicos, sociales, culturales y otros.



EL LIDERAZGO Y LA MUJER



- (a)** Constituyen la mayoría de la población mundial.
- (b)** Han sido fuertemente excluidas de los procesos que han moldeado nuestras vidas en el pasado .
- (c)** En el futuro deben jugar un papel mucho más significativo en estos procesos, si lo que se quiere es crear un mundo mejor para las mujeres y para sus hijos e hijas.
- (d)** La mujer se enfoca en el liderazgo porque como líderes pueden influir en dirigir el futuro hacia los ideales que se buscan -libertad, igualdad, justicia, abundancia y paz para todos y todas.
- (e)** Así mismo, se enfoca en la tecnología de la información porque es la fuerza que mueve y moldea la estructura y los límites del desarrollo económico, la justicia social y la libertad individual en el siglo XXI.
- (f)** Las mujeres durante las últimas décadas han estado participando más activamente en las distintas dinámicas sociales, pero todavía están lejos de donde podrían estar tanto en la esfera pública como en la privada.

Para alcanzar la actitud deseada del liderazgo en sociedades de aprendizaje, debemos aprender a enfrentar las dificultades y crecer en medio de la adversidad. Valor, paciencia, dedicación, y perseverancia, son algunas de las cualidades necesarias para tener éxito como líder.

¿Qué es el liderazgo?

- **Género-Inclusivo:** idealmente, los hombres y las mujeres son aliados en la definición, ejecución y logro de metas que benefician a todas las personas.
- **Comunicativo:** Todos y todas contribuyen con algo y cada intervención se convierte en un momento de liderazgo.
- **Con propósito:** Definir y elaborar un propósito es participar en un proceso de aprendizaje. Al mismo tiempo, es participar en el ejercicio del poder.
- **Democrático e igualitario:** En una sociedad participativa y comunicativa, los y las participantes se respetan y se valoran mutuamente como seres humanos.
- **Sensible a los medios:** "Los fines no justifican los medios " es un principio muy conocido de comportamiento ético a través del mundo. Este principio significa que las personas con ética no hacen uso de medios antitéticos para lograr metas a pesar de su importancia o necesidad.

El liderazgo en la mujer o femenino, no es otra cosa que la utilización de las características propias de las mujeres para ejercer el liderazgo al interior de las organizaciones. Esto es posible gracias a las características propias que nadie en nuestro tiempo puede negarse.

¿Qué es el liderazgo?

De acuerdo a estudios hechos por Beauvoir y Fisher estudiosas de temas femeninos, afirman que el rol de la mujer está condicionado al entorno político y cultural en se encuentra inmersa y también está condicionada a su herencia biológica.

Hoy en día las mujeres están dejando atrás su rol secundario y el mundo privado que las mantenía recluidas y alejadas del mundo público, ellas se están incorporando a la población económicamente activa, a la educación ; están mejorando su calidad de vida, han aprendido a regular sus tiempos y momentos de la maternidad; están disfrutando de su sexualidad, en definitiva están logrando y lugar de relevancia en la sociedad.

La mujer líder

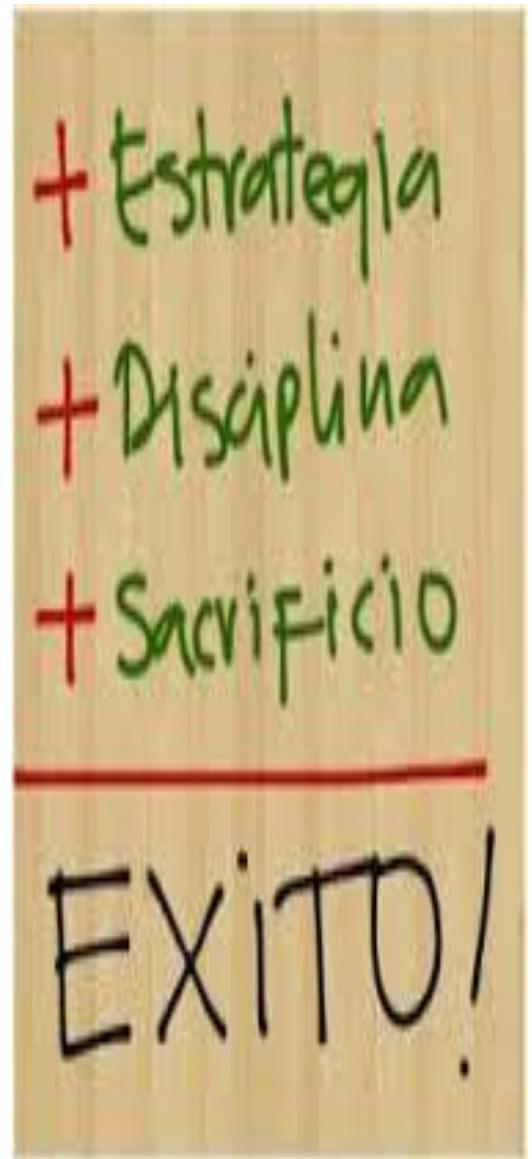
Las mujeres son poderosas catalizadoras de cambio.

- El reto es garantizar que líderes comprometidas y llenas de energía posean las aptitudes prácticas que les permitan movilizar a las comunidades en torno a temas locales que afectan a la mujer, la capacidad de multiplicar los recursos de las organizaciones y la voluntad de ampliar la participación cívica en la toma de decisiones.
- Ser transformadoras de cambios y formarse como líderes, para que crean al mismo tiempo organizaciones y redes más fuertes y eficaces en sus comunidades.

➤ Demuestren la valentía e iniciativa necesarias para abordar complejos temas de salud en la comunidad, entre ellos:

- El VIH/SIDA
- La salud reproductiva
- La violencia contra la mujer,
- Los derechos humanos y la reducción de la pobreza.

A través del liderazgo y la sensibilidad que caracteriza a la mujer guatemalteca, se debe luchar para lograr el reconocimiento y la sociedad pueda dar a conocer cómo estas mujeres líderes han conseguido potenciar sus acciones a medida que comparten sus habilidades y tienen efectos multiplicadores que han llegado hasta las comunidades más remotas y áreas rurales.



Liderazgo y comunicación

El liderazgo es comunicación. Para que exista el liderazgo se necesitan al menos dos personas que de alguna forma se relacionan. Nadie puede dirigir aisladamente. El liderazgo, por lo tanto, es una forma de comunicación. Cómo la persona dirige tiene mucho que ver con cómo se comunica.

En una organización jerárquica, el sistema de comunicación es principalmente vertical. El dirigente superior asigna tareas y muestra las formas de ejecutarlas; los subordinados le siguen y reportan los resultados. Superficialmente, este sistema parece eficiente, pero no es así porque tiende a perpetuar el tipo de relaciones que la mayoría de las personas rechazamos un modelo diferente. No es vertical, es horizontal.

Siempre es una comunicación de dos lados. No tiene nada que ver con la fuerza o el autoritarismo. Se muestra siempre en forma de diálogo. Todos y todas participan y aprenden. El modelo de liderazgo en este sistema sigue el modelo de la comunicación.

Todas las personas son a la vez líderes potenciales y seguidoras, o más bien, todas son líderes trabajando con otras líderes para lograr un entendimiento común sobre los asuntos a tratar, las opciones disponibles y las decisiones a tomar. Todos y todas trabajan con una visión compartida sobre la vida y un objetivo común.

Esta concepción del liderazgo puede parecer caprichosa y utópica porque estamos acostumbrados a la forma jerárquica de comunicación, pero no lo es. La comunicación jerárquica es lo que la mayor parte de las personas hemos vivido en la casa, la escuela, el trabajo y los espacios de oración.

De esa manera es cómo hemos sido educadas y para romper con estos viejos hábitos debemos trabajar con empeño. Una vez que aceptamos la posibilidad de que podemos aprender, cambiar y decidir en conjunto, estaremos encaminadas hacia una interrelación significativamente diferente, más productiva y creando un futuro mejor.

El liderazgo para la asociación del aprendizaje

El marco para el liderazgo en asociación para el aprendizaje se puede enfocar en los siguientes componentes:

Fluidez organizativa: La organización del aprendizaje es fluida y cambiante en la medida que progresa el aprendizaje. El liderazgo se ejecuta mientras la organización y el aprendizaje interactúan –la organización convirtiéndose en aprendizaje y el aprendizaje en organización.

El aprendizaje, en este contexto, no es solamente la transformación de pensamientos y comportamientos, sino también la transformación constante de las relaciones entre los miembros de la organización. En las asociaciones para el aprendizaje la organización no es un número de oficinas y tareas unidas por flechas de autoridad, sino más bien vivir ordenadamente la interacción entre las personas.

Distribución ordenada del poder: Para lograr la organización como aprendizaje y el aprendizaje como organización es necesario distribuir el poder de una manera ordenada. Borrar las flechas autoritarias no significa generar el caos.

Significa, más bien, que el orden es generado por personas que contribuyen e interactúan con actitudes, sensibilidades y destrezas que favorecen el diálogo y promueven una visión compartida.

Respeto mutuo: El liderazgo en sociedades para el aprendizaje depende de la habilidad de las y los participantes para conversar como personas humanas iguales. El liderazgo horizontal enfatiza la importancia de las personas que conversan respetándose unas a otras y en sus opiniones –aún cuando estas difieran.

Consentimiento voluntario: En una organización de aprendizaje la autoridad no se evapora. Existe y juega un papel importante para lograr la visión común. Sin embargo, se basa en el consentimiento voluntario, no en un conjunto de reglamentos o amenazas de fuerza. No es una orden; más bien, emerge en el proceso de diálogo.

Sistemas de pensamiento: Una organización de aprendizaje tiene conciencia de las relaciones entre las partes así como de la relación entre las partes y el conjunto. Desarrolla formas de pensar. Los y las participantes en una organización o asociación de aprendizaje saben que su identidad y sus acciones logran su máxima expresión sólo cuando son comprendidas como parte de un conjunto. La conciencia de sistemas le da al diálogo una dimensión estratégica. Relaciona los objetivos a los recursos en un contexto de tiempo y espacio cambiante.

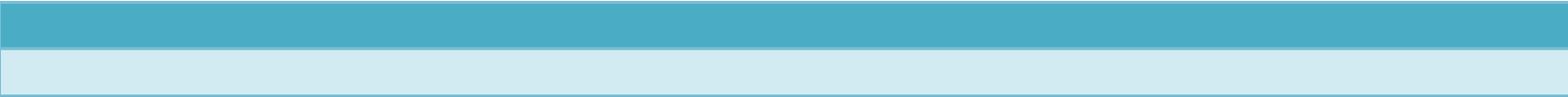
Las sociedades para el aprendizaje pueden organizarse en varios escenarios, incluyendo organizaciones formales. Es más, las personas líderes más exitosas dentro de organizaciones formales usan destrezas de comunicación con las

características que aquí hemos mencionado. El objetivo es alinear esas relaciones formales con los procesos que conllevan a las asociaciones para el aprendizaje.

Compromiso con los valores: Nosotras debemos nutrirnos de los valores correctos y comprometernos con ellos. Por valores correctos nos referimos a los ideales que nos mueven más allá de nosotras mismas a creer en la posibilidad de que las personas podemos trabajar en conjunto para hacer del mundo un lugar mejor donde vivir. El compromiso con estos valores le da significado al trabajo en cooperación más allá de la actividad inmediata, uniendo el resultado de nuestro trabajo a un propósito superior y más abarcador. Nos habilita para abogar por algo más allá de nosotras mismas.

Sensibles a las necesidades de otras y otros: La ética del liderazgo en una asociación para el aprendizaje demanda no sólo que nos ocupemos de otras personas, sino y más importante, que queramos ocuparnos de ellas. Esto se llama liderazgo de servicio.

Pero sólo desear servir a los demás no es suficiente. Debemos aprender cómo sensibilizarnos ante las necesidades de otros y otras. Necesitamos desarrollar la habilidad de la empatía, de ponernos en los zapatos de las otras personas, para ver el mundo a través de sus ojos. Para hacer eso, necesitamos superar nuestros prejuicios y antipatías, evitar juzgar duramente, aprender a no imponer nuestras ideas, aceptar la diversidad, controlar nuestra ira, darle peso a lo positivo en las personas, reconocer sus talentos y perdonar.



PARTE II

DERECHOS HUMANOS



Derechos humanos

Los Derechos Humanos han recibido a lo largo de la historia diversas denominaciones, llamándolos :

“derechos naturales” “derechos inherentes”,
“derechos naturales esenciales e
inalienables”, “libertades básicas” y
“derechos del hombre”,



Desde el siglo XX se reconocen como “**Derechos Humanos**” y para efectos de instrumentos de orden internacional se nombran los consignados en la Declaración Universal proclamada por la ONU en 1948.

Sin importar el nombre que adopten, surgen de la dimensión jurídica natural de la persona, por ello son universales, ya que pertenecen a todo individuo de la especie humana. Su titularidad les corresponde a todas las personas desde el primer momento de su vida hasta la muerte, independientemente de sus condiciones y calidades singulares.

1



1. Son inherentes a todas las personas.

- 2.** Independientemente de su condición, situación o circunstancia particular.
- 3.** Son incondicionados, esto quiere decir que nadie tiene que hacer méritos para adquirirlos.
- 4.** Son universales, porque su titularidad se extiende a todos los individuos de la especie humana.
- 5.** Son inalienables, es decir, que el hombre no puede despojarse de ellos
- 6.** Son intransferibles, nadie puede prestar, otorgar o quitar a otro sus derecho
- 7.** Son indivisibles, esto es, nadie puede tener algunos sí y otros no, a pesar de que considere que hay unos más importantes que otros
- 8.** Son imprescriptibles, porque acompañan de por vida a la persona
- 9.** Son interdependientes, esto quiere decir que todos están relacionados y forman parte de un marco de complementariedad.
- 10.** Son inviolables en su núcleo esencial, lo que significa que las leyes promulgadas para regular el ejercicio concreto de los derechos, o para establecer prioridades en caso de conflicto entre ellos, tendrán que respetar el

Antecedentes de los derechos humanos

contenido mínimo de cada uno de ellos.

Aunque los Derechos Humanos fueron definidos y regulados principalmente en el siglo XX, los valores de estos se arraigan en la literatura de la sabiduría milenaria,

en los valores tradicionales y en las enseñanzas religiosas de casi todas las culturas; por ejemplo, el código babilónico de Hammurabi, la Biblia y el Corán, entre otros. En estos textos se tratan cuestiones relativas a los derechos, deberes y responsabilidades de las personas. De igual modo, en las culturas prehispánicas de los incas y los aztecas ya existían códigos de conducta y de justicia.

De la misma manera, las manifestaciones orales y escritas de las diferentes culturas y pueblos en torno a la defensa de la vida, la lucha por la igualdad, el respeto y la solidaridad entre los hombres “han sido recogidas en diversas formas por testimonios que dan cuenta de la preocupación de aquellos que han sido excluidos de los beneficios del desarrollo y del poder. Muchas de esas conquistas y preocupaciones se pueden considerar anteriores a lo que posteriormente se denominarían Declaraciones de Derechos Humanos.

Las Declaraciones escritas, específicamente llamadas Derechos Humanos, surgen en el contexto de las sociedades divididas en clases en el continente europeo, lo que no quiere decir que en diferentes épocas de la historia no hubieran existido luchas contra la injusticia, tales como las rebeliones de esclavos en Grecia, la lucha entre los pueblos indígenas de América y otras más.

La cronología de aparición de documentos escritos relativa a los Derechos Humanos se ha dado básicamente en el contexto de conflictos entre los individuos y el Estado. Primero en Inglaterra, por luchas territoriales (Carta Magna:1215); luego, inspirados en las ideas revolucionarias francesas de la época de la Ilustración, en Estados Unidos (Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia y Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América:1776).

Evolución de los derechos de la mujer y los bienes jurídicos

La evolución de los derechos de la mujer durante el siglo XX y XXI ha sido notable. Durante mucho tiempo la mujer sufrió de invisibilidad en los ámbitos de decisión (político, social y económico), en muchos Estados y también en Organizaciones Internacionales. La mirada machista y la discriminación de género aún existen pero afortunadamente cada día son más débiles.

#1 Creación de las Naciones Unidas

Desde su creación en 1945, esta organización internacional pelea por la igualdad y la no discriminación. Su Carta Fundacional redacta en su preámbulo “la igualdad de derechos entre hombres y mujeres”. En su artículo N°1 especifica que debe fomentarse “(el) desarrollo y estímulo del respeto hacia los derechos humanos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”

#2 La declaración universal de los derechos humanos

Esta declaración de 1948 reafirma la igualdad de los derechos de las personas de ambos sexos. Su artículo N°1 y también el N°2 sostienen que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica nacimiento o cualquier condición.”

#3 La Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Gracias a la ONU, en 1967, se elaboró esta declaración destinada específicamente al reconocimiento de determinados derechos de la mujer. Es un instrumento jurídico internacional llamado Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Este texto parte de la premisa de igualdad de facto entre el hombre y la mujer y postula: “la discriminación contra la mujer, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana”

#4 Eliminación de toda forma de discriminación

Además de contemplar los derechos humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer aprobada en 1979 habla sobre "las libertades fundamentales de la mujer en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o cualquier otra". A su vez, aclara que las mujeres tienen igualdad de derecho en educación, empleo, atención médica, matrimonio y relaciones familiares. No hay que pasar por alto que también "suprime todas las formas de trata de mujeres y explotación en la prostitución de la mujer.

Atendiendo las necesidades de las mujeres del mundo

Durante varias décadas la ONU ha hecho progresos importantes en el adelanto de la igualdad de género, incluyendo los acuerdos históricos como la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano básico, sino que su logro tiene enormes ramificaciones socioeconómicas. Fortalecer a las mujeres da un impulso a las economías florecientes, a la productividad y al crecimiento.

Sin embargo, las desigualdades entre los géneros están muy arraigadas en las sociedades. Las mujeres no tienen acceso a un trabajo decente y se enfrentan a la segregación ocupacional y a las diferencias en los salarios por su sexo. A veces también se les niega el acceso a la educación básica y a los servicios de salud. Las mujeres de todas las regiones del mundo son víctimas de violencia y de discriminación y están mal representadas en los procesos de la toma de decisiones.

Durante varios años, la ONU se ha enfrentado a serias dificultades en sus esfuerzos por promover la igualdad de género en el mundo, incluyendo una financiación inadecuada y ningún motor reconocido que dirija las actividades de la ONU en materia de igualdad de género.

ONU Mujeres ha sido creada para atender esas dificultades. Será un defensor dinámico y fuerte de las mujeres y de las niñas, otorgándoles una voz poderosa en los ámbitos mundial, regional y local.

En base a la visión de igualdad de la Carta de las Naciones Unidas, ONU Mujeres se consagrará, entre otras cosas, a trabajar en pro de:



- la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas;
- el empoderamiento de la mujer; y
- el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad.

DERECHOS DE LA MUJER

¿Por qué es importante hablar de los Derechos Humanos de las Mujeres?

Porque a lo largo de la historia, a las mujeres se les ha negado estos derechos humanos fundamentales, colocándolas en situaciones de desventaja social. Las mujeres y los hombres son diferentes pero, esta diferencia no significa que las mujeres sean inferiores a los hombres.

Las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, han sido vulneradas, discriminadas, violentadas, y se les ha limitado su pleno ejercicio a los derechos humanos.



¿Sabes cuáles son los Derechos Humanos de las Mujeres?

DERECHO A LA EDUCACIÓN

-  Tienes derecho a recibir educación sin ser discriminada, por tu condición social, de clase u origen étnico.
-  Que no te limiten, si quieres alcanzar altos niveles educativos. No se vale que te digan “*Para que estudias, si te vas a casa*”.

DERECHO A LA SALUD

-  Tienes derecho a recibir un trato digno, con respeto y con calidad por parte del personal de los servicios médicos, a los que acudas, sean privados o público.
-  Tienes derecho a recibir atención integral para aquellos padecimientos “propios de nuestra condición de mujeres” como la depresión. No se vale que te digan: “*No le pasa nada, es su menopausia*”, “*Está en sus días*”.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

-  Tienes derecho a recibir una educación sexual laica, objetiva, científica y veraz. Desconfía de aquellas personas que te dicen que la “*sexualidad es pecado*”.
-  Tienes derecho de ejercer tú sexualidad de forma libre pero informada.
-  Tienes derecho de ejercer la maternidad sin presiones y sin condicionamientos. Solamente tú decides si quieres o no, ser madre, el número de hijos y su espaciamiento.
-  Tienes derecho de emplear el método anticonceptivo que tú elijas, sin la presión de tu pareja.
-  Tienes derecho a vivir libre de violencia sexual.

DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

-  Tienes derecho a vivir una vida libre de violencia en el ámbito familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional. Recuerda que la violencia es un delito, no importa si la persona agresora es tu cónyuge, novio, jefe, amigo, vecino o servidor público.

DERECHO AL TRABAJO

-  Tienes derecho a recibir un salario justo e igual al de los hombres, por el mismo cargo o funciones.
-  Tienes derecho a no ser despedida por estar embarazada o por vivir con VIH.
-  Tienes derecho a no ser discriminada por el simple hecho de ser mujer.
-  Tienes derecho a negarte a realizarte el examen de no gravidez para ser contratada.

DERECHO AL DESARROLLO

-  Tienes derecho a la propiedad y a la tenencia de la tierra. Es decir, puedes heredar y ser heredada.
-  Tienes derecho a que se reconozca el trabajo doméstico como fuente importante de desarrollo familiar, social y comunitario.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

-  Tienes derecho a participar en las políticas públicas y de toma de decisiones.
-  Tienes derecho a tomar decisiones en condición de igualdad, respecto a los hombres, en temáticas del ámbito público y privado.
-  Tienes derecho de fomentar el liderazgo y participación comunitaria de las mujeres.

1. Desarrollando la Capacidad Personal para el Liderazgo

Las ideas de las mujeres usualmente no se dicen ni se escuchan, incluso cuando éstas están presentes en discusiones y toma de decisiones. En escenarios comunitarios, reuniones laborales o encuentros familiares, las mujeres pueden participar pero aún seguir estando invisibilizadas. **¿Por qué pasa esto?**

Existe, evidentemente, una variedad de razones culturales, históricas y personales. Algunas mujeres tienen un don natural para dar a conocer sus propias ideas, hacer que sus perspectivas se consideren y llevar a cabo sus ideas.

Nosotras podemos aprender de estas mujeres seleccionando los atributos que aspiramos tener.

Los ejercicios en esta sección pretenden examinar las características del empoderamiento e identificar las herramientas del liderazgo que pueden ser útiles para las participantes del taller. No todas las discusiones serán de ayuda para todas las participantes. Cada una deberá escoger aquellas cualidades y técnicas del liderazgo que le puedan servir en cualquier tipo de situación.

El **objetivo** de esta sección es que las participantes comiencen a explorar las estrategias del liderazgo que más admiran y a descubrir aquellas que mejor funcionan para ella.

PARTE III

ORIENTACIONES PRACTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS



PRIMERA ACTIVIDAD----- ¿Quién es una líder?

Objetivos de la sesión

- Explorar definiciones sobre el liderazgo y las características de buenas líderes.
- Ampliar las perspectivas de las participantes sobre quién es y quién puede ser una líder.

Sugerencias para la facilitación

Lee la siguiente historia dicha por Asma Khader. Discute la definición de líder y las características del liderazgo. Las preguntas a continuación pueden ayudar a guiar la discusión de grupo. Una persona –la facilitadora o una voluntaria– debe escribir los puntos claves de la discusión en una pizarra o papelógrafo.

Una Mujer Puede Hacer La Diferencia

Asma Khader: Defensora De Los Derechos Humanos

“Si soy una líder eso no lo sé, lo que sí sé es que convertirse en una, es percibir la urgente necesidad de tratar un problema –sentir la necesidad de llenar un espacio iniciando actividades, campañas y programas centrados en temas específicos. Si la gente en tu comunidad realmente cree que estás satisfaciendo una necesidad, estos te apoyarán, delegándote posiciones de liderazgo. Cuando la gente confía en uno, te buscarán cuando necesiten ayuda para alcanzar sus propios objetivos.

Veinte años atrás una mujer joven, asustada y desconsolada, llegó a mi oficina solicitando mi ayuda. Ella narró cómo su esposo había asesinado a su hija de quince años, quien estaba embarazada producto de una violación. Él fue sentenciado a tan sólo seis meses de cárcel, alegando que había cometido el asesinato para revindicar el honor de su familia. Aún así, esta mujer determinada a honrar la memoria de su hija, me reveló la verdad –que el violador había sido en realidad su esposo y que ella sospechaba que la había matado porque el embarazo se estaba notando. La corte creyó totalmente en el marido y no se molestó en investigar un poco más acerca del crimen.

A pesar de que esta mujer se presentó una única vez a mi oficina, gracias a ella aprendí mucho acerca del sufrimiento de mujeres y niñas a causa de leyes particulares. Me di cuenta de que no podía ser una abogada efectiva si no daba lo mejor de mí para cambiar las leyes que regulan e incluso sancionan los crímenes contra las mujeres. Esta mujer me retó a tratar un problema que no podía ignorar –los crímenes de honor. Y así fue cómo me convertí en una de las líderes en la campaña para erradicar los crímenes de honor. Todavía pienso que esta mujer que confió en mí, quien fue tan valiente como para visitar mi oficina e informarme acerca de esta realidad, es en realidad una líder. Ella pudo sobrellevar sus propios miedos para exponer el crimen de su esposo y solicitar mi asistencia. Personas como ella nos retan a nosotras a que examinemos temas y realidades que antes no considerábamos. Debemos seguir a esas personas y tratar de serles útil.”

Asma Khader, abogada, defensora de los derechos humanos y expresidenta de la Unión Jordana de Mujeres, ha encabezado campañas para eliminar los crímenes de honor y la violencia contra las mujeres y niñas en Jordania.

Preguntas para la discusión

- ¿Cómo Asma Khader define el liderazgo?
- ¿Qué cualidades y habilidades tiene ella que la convierten en una líder?
- ¿Cómo Asma Khader se convierte en una líder? ¿Su liderazgo se deriva de características personales, de las situaciones que confronta o de ambas cosas? ¿Hay otros factores contribuyentes?
- ¿Qué motivó a la madre a visitar la oficina de Asma Khader? ¿Qué rol jugó esta mujer en la vida de Asma Khader?
- ¿Es Asma Khader la única líder en esta relación? ¿Por qué o por qué no?
- ¿Puede una líder también ser una seguidora? ¿De qué manera?

Preguntas para el grupo

- Pedir a cada participante que resuma brevemente ¿Cómo se define el liderazgo?
- ¿Qué características tiene una líder?

SEGUNDA ACTIVIDAD-----¿Cómo soy líder en mi propia vida?

Objetivos de la sesión

- Explorar el tipo de circunstancias o eventos que inspiran el liderazgo.
- Examinar la ética de un buen liderazgo y las cualidades que demuestran la integridad del mismo.
- Considerar el significado del género y el sexo en los estilos de liderazgo y objetivos de las y los líderes. Para la mayoría de la gente el sexo es la distinción biológica entre lo masculino y femenino, mientras que el género son las actitudes, características culturales o psicológicas, construidas y asignadas socialmente al hombre y a la mujer.

Sugerencias para la facilitación

En esta sesión cada participante debe compartir su historia sobre la líder que admira. Las líderes seleccionadas pueden ser convencionales, como activistas políticos, o mujeres en tu vida familiar, amigas o compañeras de trabajo.

1. Centra tu atención en los retos que esta líder enfrentó al igual que en sus cualidades y destrezas que demostró al enfrentar el problema. Contar las historias brevemente dejará suficiente tiempo para hacer las preguntas de discusión del ejercicio siguiente: **“Ejemplos de Liderazgo.”**

Dividir el grupo en equipos pequeños o en parejas puede ser la mejor táctica de facilitación para esta actividad. Mientras las participantes narran la historia de sus líderes, una voluntaria o voluntarias puede documentar en una pizarra o en un papelógrafo:

- (1) las cualidades y destrezas expuestas en las líderes

(2) los tipos de redes de apoyo (familia, amigos y amigas, vecinas, colegas) que pueden haber influenciado o apoyado a las líderes para llevar a cabo sus objetivos.

2. En el segundo ejercicio **¿Hace el género diferencia?**” dos casi idénticas conversaciones toman lugar, la primera sobre cuatro mujeres y la segunda sobre cuatro hombres. El propósito de este ejercicio es comparar las respuestas de las participantes a las conversaciones y examinar cómo el género influye en las percepciones de poder y liderazgo dentro de las familias y las comunidades.

Cualidades y destrezas de las líderes	Redes de apoyo que auxiliaron a las líderes

Cuestionamientos

- A.** ¿Qué características de liderazgo crees tener? ¿Qué características adicionales de liderazgo te gustaría tener?
- B.** ¿Existen algunas restricciones familiares o expectativas comunitarias que te inhiben en satisfacer tu potencial de liderazgo?
- C.** ¿Qué estrategias puedes utilizar para contrarrestar esas expectativas?
- D.** ¿Qué pasos puedes dar para alentar a otros y otras (amigos y amigas, colegas, miembros de la familia) a cultivar las características del liderazgo?

Sientes una responsabilidad personal para tratar un problema social específico?

E. ¿Te identificas a ti misma como una líder? Sí o no, ¿por qué?

F. ¿Otros y otras te consideran una líder?

EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS

Esta guía, diseñada para orientar la práctica de los Derechos Humanos, es una invitación para que las mujeres sean multiplicadores y planteen acciones estratégicas desde sus propios contextos; creen y busquen oportunidades para conversar, discutir e intercambiar experiencias en torno al tema; compartan sus observaciones, comentarios y sugerencias, y tracen diversas perspectivas de análisis, para construir, entre todos, un marco de acción pleno de sentido, que surja y se nutra de la práctica misma.

Esta construcción puede motivarse a través de algunas preguntas, como, por ejemplo:

¿Por qué y para qué asumir la educación en Derechos Humanos? ¿Cómo hacerlo? ¿Cuáles son las razones históricas, sociales y culturales que le otorgan en la actualidad un papel central a la formación en Derechos Humanos? ¿Qué significa ser un sujeto de derechos? ¿Cuál es el rol del ciudadano en Derechos Humanos? ¿Cuál es la relación entre los Derechos Humanos y la vida de todos los días?...

Estas y otras preguntas surgirán en el proceso educativo y de promoción , pero aquí se trata de invitar a todos los interesados a reflexionar, discutir, probar, recrear y crear nuevas alternativas didácticas y a retomar algunos planteamientos pedagógicos para “poner en juego un proyecto histórico de la modernidad y de la democracia, de imaginar una sociedad más equitativa y justa, en la que se erradiquen las injusticias y las discriminaciones, tan propias de una cultura incapaz de reconocer al ‘otro’ como legítimo ‘otro’.

EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS

- Interesan entonces aquellas prácticas sociales y educativas en las que se produce o se transforma la experiencia que la gente tiene de sí misma. Aquellas prácticas donde lo importante no es que se aprenda algo “exterior”, un cuerpo de conocimientos, sino que se elabore o reelabore alguna forma de relación reflexiva del “educando” consigo mismo.
- Interesa llegar al sujeto, al sujeto de derechos, esa persona capaz de volver el discurso de los Derechos Humanos una práctica de vida desde la cual sea posible narrar su historia personal y colectiva.
- Desarrollar una educación que responda a la formación de ciudadanos críticos y propositivos requiere ciertas condiciones básicas, por ejemplo, reconocer que hay tensiones entre lo individual y lo colectivo, entre lo local y lo mundial, entre lo tradicional y lo moderno, entre autoridad y anarquía, y entre autoritarismo y democracia, por mencionar algunos, y si se pretende trascender el formalismo educativo, estos conflictos se deben visibilizar y discutir abiertamente.

El papel de la mujer dinamizadora-promotora de derechos humanos

Para comenzar, consideraremos el papel fundamental del promotor-dinamizador en la medida en que el logro de los objetivos en los procesos formativos depende en gran parte de sus actitudes, conocimientos y métodos.

Romper esquemas no es tarea fácil, así como entender que el promotor no tiene el papel del profesor tradicional, en el sentido de dictar clases magistrales o conferencias que deben escuchar pacientemente los demás, o asumir que toda la

responsabilidad del proceso recae sobre él porque es quien sabe y los miembros del auditorio son ignorantes.

Por fortuna, estos métodos están siendo sustituidos por otros más dinámicos e interactivos, en los que se valoran y aprovechan las experiencias y conocimientos de los participantes, considerándose estos el eje del proceso de aprendizaje.

La responsabilidad del promotor-dinamizador, además de planificar las sesiones, organizar los contenidos, conocer sobre el tema para hacer aportes al grupo, generar preguntas de reflexión y problematización y evaluar el proceso en su conjunto, tiene que ver con el manejo de estrategias tales como las técnicas grupales y el trabajo en equipo, las cuales se expresan en actitudes y prácticas como las que se enuncian a continuación:

- Asumir una actitud de apertura y flexibilidad en la valoración de los aportes y posturas de todos los sujetos participantes.

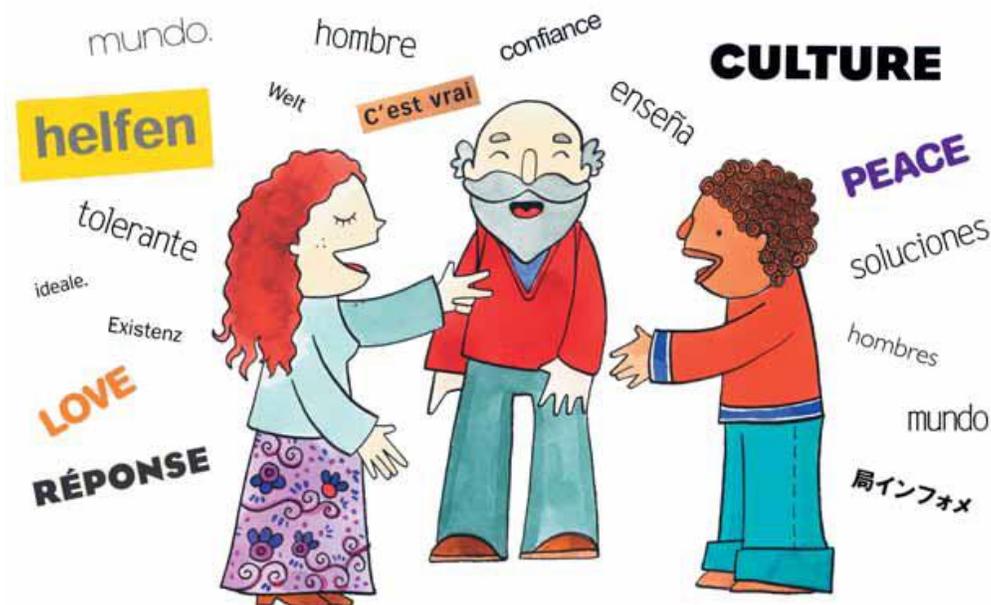
- Partir de la realidad concreta y cotidiana de los participantes para analizarla, valorarla, volver a ella, proponer acciones y transformarla.
- Propiciar una relación pedagógica horizontal basada en la comunicación, la cooperación, la interacción y el diálogo.



- Impulsar procesos grupales de participación ligados a la acción, como medios de conocimiento, reconocimiento, reflexión y toma de conciencia.
- Propiciar procesos grupales de aprendizaje que involucren, además de la razón, la expresión de sentimientos en el “sentir y hacer sentir”.
- Asumir una actitud personal coherente con el discurso y la práctica de los Derechos Humanos en el respeto del otro como legítimo “otro”.
- Crear y sostener un clima de confianza y respeto en donde todos se sientan seguros para expresarse.
- Asumir una actitud sencilla, amistosa y utilizar un lenguaje sencillo.

PARTE IV

Alternativas didácticas –pedagógicas para la práctica de la educación y promoción en Derechos Humanos



Guía de Técnicas

Técnica 1: Diálogo

En esta técnica, primero se presentan las posiciones de los participantes, luego unos(as) y otros(as) se formulan preguntas entre sí. Tras ello, cada cual intenta exponer la postura del otro(a) con la mayor precisión posible. Cada persona o grupo que sostiene una opinión presenta una lista de acuerdos entre su postura y la del “otro”. Finalmente, se hace una presentación por parte de ambas personas y/o grupos sobre las cuestiones pendientes que pueden explorar de manera conjunta o separada, para resolver algunas de sus diferencias. Pueden señalarse las cuestiones que se consideren de principios.

Técnica 2: Competencias y privilegios

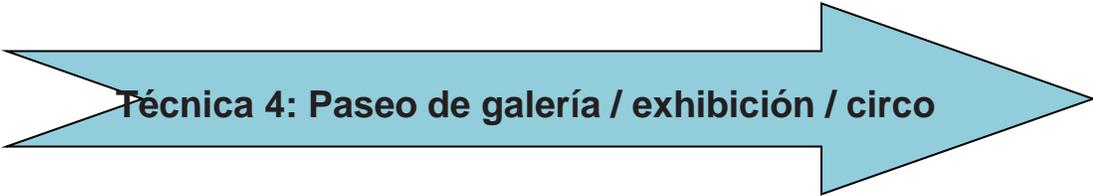
Las competencias pueden estimular la creatividad entre participantes y centrar su atención sobre algún tema de discusión. Pueden estar basadas en la escritura, la expresión artística, competencias de debate o sugerencias para resolver problemas. Cualquiera que sea el tópico, es necesario ser claro sobre cuáles son los objetivos y asegurarse de que se logre ese aprendizaje y no solo los resultados de la competencia. Se pueden tener privilegios o hacer concesiones para los proyectos de Derechos Humanos, publicaciones o realizaciones de la comunidad. Intente tener ganadores en varias categorías y acentuar esfuerzos del grupo, más bien que en algunos individuos en especial.



Técnica 3: Resolución de conflictos

La evolución de un grupo lleva a una situación en la que se puede desarrollar la capacidad para resolver conflictos.

Se plantean situaciones de conflicto o aspectos relacionados con estas. Es muy útil aprender a describirlos, reconocer sus causas y niveles diferentes de intervención (personal-social, grupal-institucional), así como buscar sus posibles soluciones. Esto sirve no solo como ejercicio, sino que se constituye en sí en una experiencia que le aporta al grupo elementos para aprender a afrontar los conflictos de una manera creativa: actitud de distanciamiento y toma de conciencia del punto de vista de los otros.



Técnica 4: Paseo de galería / exhibición / circo

Esta técnica permite que todos los participantes demuestren o expliquen los proyectos, presentaciones, expresiones creativas o planes que han creado. La mayoría de los participantes caminan alrededor del salón moviéndose desde una “estación” hacia la otra, en donde demuestran y explican su trabajo. Después de un tiempo, se cambian papeles con otro grupo de participantes, hasta que cada uno haya tenido la oportunidad de presentar su trabajo.

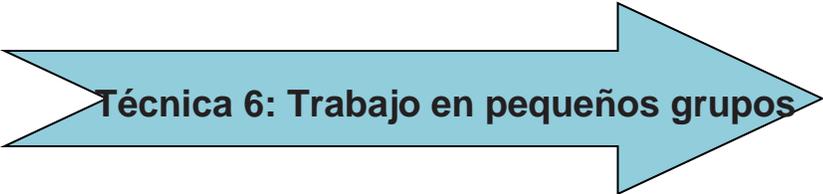
Ejemplo de la Técnica: El cuerpo de los Derechos Humanos.



Técnica 5: Tecnologías multimedia

La introducción de películas y videos para mejorar el aprendizaje, cada vez más está siendo sustituida por recursos tecnológicos para crear presentaciones propias.

El acceso a tecnologías como Power Point, Internet, CD ROM y cámaras de video les permite a los participantes que investiguen y organicen presentaciones. Estas tecnologías, donde se encuentran disponibles, son herramientas poderosas para la educación en Derechos Humanos y útiles para desarrollar habilidades constructivas y empoderar a los participantes para que dirijan su propio aprendizaje.



Técnica 6: Trabajo en pequeños grupos

Dividir a los participantes en pares o grupos pequeños proporciona mayores oportunidades para la participación y la cooperación. El trabajo en pequeños grupos puede generar ideas muy rápidamente y animar la relación de la experiencia personal con los conceptos abstractos.

En algunos casos, el dinamizador puede fijar la composición de grupos pequeños (Ej. Para equilibrar género o grupos étnicos), pero otras veces los grupos pueden ser elegidos por los participantes o por algún método de azar (Ej. Todos los nacidos en mayo). El tamaño del grupo puede hacerse desde dos o tres hasta doce o más



Técnica 7: Dominó

El objetivo de esta técnica es que el grupo, en forma amena, discuta y analice la relación entre dos aspectos del mismo tema (Ej. causas-efectos). Se preparan tarjetas divididas por la mitad como si fueran fichas del dominó. Se dibujan o escriben a cada lado de la ficha elementos que se consideren causas o efectos del tema, pero no necesariamente deben estar relacionados los de cada lado de la ficha. El número de fichas depende del número de participantes y de los aspectos que serán tratados.

Los participantes se organizan en subgrupos por equipos y se reparten las fichas entre todos. Se selecciona al azar una ficha para iniciar el juego. Por turnos, los otros subgrupos deberán buscar entre sus fichas la que considere que se relaciona directamente con la causa o el efecto descritos en la ficha que ha sido descartada y se continúa armando así el dominó. El grupo que tiene el turno debe explicar la relación que encuentra entre la ficha que está en el juego y la que aporta. Si el grupo en plenaria está de acuerdo se deja, o si no, se discute y de no aceptarse, ese equipo pierde el turno. Si un equipo no tiene ninguna ficha que corresponda, pasa el turno al equipo siguiente. Cuando el grupo no encuentre satisfactoria ninguna relación, el grupo elaborará la ficha correspondiente. Cuando todos los equipos quedan sin fichas, se hace una síntesis sobre los elementos relacionados.



Técnica 8: Panel integrado

Se considera una de las técnicas más dinámicas, ya que permite hacer varios grupos para discutir un mismo tema o temas diferentes en intercambios múltiples entre los participantes.

Para llevar a cabo esta técnica se necesitan cartulinas de colores en las que se dibujarán figuras geométricas, tantas como grupos se quieran conformar. Cada figura contará con colores diferentes, es decir, habrá círculos, triángulos, cuadrados... rojos, verdes, amarillos, azules, etc. Se puede además fijar un número, dependiendo de la cantidad de grupos que se quieran conformar.

Por ejemplo, si son cinco grupos, se asignan series del 1 al 5. Para su realización se repartirán las figuras entre los y las participantes. El primer grupo se conformará por los que tengan la misma figura geométrica. En este grupo se discute el tema propuesto; cuando hayan terminado se conforman nuevos grupos atendiendo al color de la figura. En este nuevo grupo se podrá discutir el mismo tema u otro diferente. Si se quiere conformar un tercer grupo, se reúnen los que tengan el mismo número y así sucesivamente.



Esta técnica es muy útil para aprender a descubrir las razones que tienen las personas para defender diferentes puntos de vista sobre una cuestión planteada. Suele ser muy útil para discutir posturas encontradas y conocer las razones que las sustentan. Se asignan dos papeles diferentes.

Una persona defenderá la cuestión propuesta y la otra atacará argumentando y poniendo ejemplos. El resto del grupo observará y anotará todas las incidencias y argumentos a favor y en contra de la cuestión planteada. Variación: Al finalizar se pueden reunir los que están a favor y los que están en contra para sustentar mejor sus argumentos.



Técnica 10: Pecera

En esta técnica, un grupo pequeño se sienta en círculo y emprende una actividad mientras que el resto del grupo observa, quizá haciendo preguntas o comentarios o asociando algún punto de la acción. Esta puede involucrar un drama, una discusión u otros métodos.

Puede ser utilizada para tratar temas diversos. Permite al grupo una visión crítica de sus planteamientos sobre un determinado tema, también le brinda la posibilidad de evaluar la forma como funcionan las discusiones del grupo. El dinamizador debe estar muy atento para hacer preguntas que permitan orientar y profundizar la discusión



Técnica 11: Dilemas

Los dilemas se presentan en forma de breves narraciones que incluyen conflictos o contradicciones cuya solución atañe a una decisión individual. Esta técnica supone un proceso reflexivo-valorativo de discusión de los dilemas, en donde se pone atención a los motivos por los que el sujeto prefiere una u otra decisión en el conflicto de valores. El dilema no prevé una sola respuesta correcta y pone, al contrario, en contradicción varias alternativas, todas discutibles.



Técnica 12: Clarificación de valores

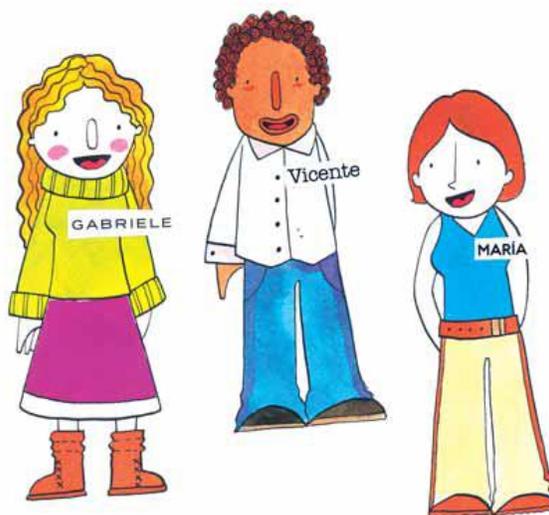
Esta técnica tiene por objeto que las personas realicen un proceso reflexivo gracias al cual sean conscientes y responsables de aquello que valoran, aceptan o piensan. Está basada en la discusión, en el respeto mutuo y en la toma de conciencia de la situación o de las circunstancias que tejen el problema moral de cada uno, en este caso situaciones relacionadas con los Derechos Humanos

Introducciones

Si los participantes no se conocen entre ellos o no se sienten muy cómodos, es importante comenzar con una actividad que permita presentarlos entre sí y, si es posible, presentar el tema.

Las siguientes sugerencias son una serie de formas simples de presentación entre los participantes.

1. **Instalación o Naturaleza Muerta grupal:** Cada persona trae un objeto significativo para contribuir a una exposición donde se busca que cada participante presente algo importante de sí mismo.
2. **Cuadros de Derechos Humanos:** Entregar a los participantes copias de “Imágenes de Derechos Humanos” con preguntas en cada imagen. Durante el tiempo asignado para responder a las preguntas, ellos y ellas deben interrelacionarse y encontrar diferentes personas que puedan responder las preguntas. El nombre de la persona que responde debe escribirse en seguida de la pregunta. Esta actividad puede ser adaptada a una variedad de temas en Derechos Humanos.



3. Guía de cuestionario:

- Nombre un Derecho Humano
- Nombre una organización que trabaje por los Derechos Humanos ¿Qué tipo de violaciones a los Derechos Humanos lo afectan más?
- Nombre un documento que proclama los Derechos Humanos
- Nombre un país en donde a la gente se le niegan sus derechos por su raza
- Nombre un derecho que todos los niños deben tener
- Nombre un cantante que cante acerca de los derechos
- Nombre una película acerca de Derechos Humanos
- Nombre un país donde la situación de Derechos Humanos ha mejorado recientemente. Se anotan las preguntas difíciles o imposibles de responder.

4. Entrevistas: Son como “retratos”, pero sin dibujar. Se conforman grupos de pares y se hacen muchas preguntas entre sí. Después, cada uno presenta su compañero a todo el grupo. Algunas de las preguntas que guíen el ejercicio pueden ser: ¿Cuando oye la frase “Derechos Humanos” en qué piensa? ¿Por qué está aquí?, etc.

5. Retratos: Se entrega a los participantes papel y lápiz y se les pide que encuentren a un compañero(a) que no conozcan. Cada persona va a dibujar una silueta rápida de su compañero(a) y le hará algunas preguntas (por ejemplo: nombre, hobby o un acontecimiento sorpresivo) que se incorporarán al retrato. Se destina poco tiempo para esto y se anima a todos para hacer los retratos y escribir los nombres tan grande como sea posible. Después se le pide a cada participante que muestre su retrato y presente el “original” al grupo. Para facilitar el aprendizaje de los nombres se cuelgan los retratos donde todos puedan verlos.

- 6. Trabajo en equipo:** Se dividen los participantes en grupos pequeños y se les da tiempo para que descubran lo que tienen en común (ejemplos: cultura, apariencia, gustos personales, hobbies). Se le pide a cada grupo que se ponga un nombre y lo explique. Los grupos se presentan frente a todo el grupo, nombrando a sus miembros y explicando el nombre del grupo
- 7. No te conozco:** Todos se disponen en círculo. Cada uno, desde su sitio, mira a los integrantes y elige a una persona que no conozca y la invita a una entrevista recíproca. Durante 10 minutos las parejas hablan sobre hechos y opiniones que permitan un conocimiento mutuo mínimo. Luego, otra vez en el círculo, cada persona va contando lo que descubrió en el otro y cómo se sintió en la conversación.
- 8. Presentación por tarjetas:** Se reparten tarjetas con los nombres de los integrantes del grupo. Cada uno debe buscar a la persona que le salió en la tarjeta. Cada pareja elige a otra y, en el grupo de cuatro, cada uno presenta a la persona que conoció.
- 9. Escudo personal:** A cada uno de los integrantes del grupo se le entrega una tarjeta en blanco y un marcador. Cada uno elige uno o varios símbolos con los que se identifica y elabora su escudo personal. Cada persona explica por qué eligió ese símbolo y elabora un mensaje para compartir con los demás.

- 10. Mi nombre es:** Se forma un círculo con los participantes y se le entrega a cada uno un octavo de pliego de cartulina y un bolígrafo. Cada uno se presenta a las personas que están a cada lado suyo, comentando su nombre, aficiones, estudios, trabajo, etc. Luego, en la cartulina, cada uno anota una frase positiva con la que se sienta identificado. Esta será entregada al compañero de la izquierda, quien la leerá en voz alta

Motivaciones

En algunos momentos la energía del grupo decae. En estos momentos se puede reenfocar la actividad con una dinámica rápida o un juego. Las siguientes son actividades que pueden ayudar a subir el ánimo del grupo, crear solidaridad y reenfocar la energía.

1. Fuegos artificiales:

Se distribuyen los participantes en grupos pequeños y se les asignan sonidos y gestos de fuegos artificiales. Algunos son bombas que silban y explotan; otros son pólvora ornamental que puede ser imitada con palmadas; algunos son “rodachinas” que giran y giran. Luego cada subgrupo lo presenta por separado y después el grupo entero arma una gran presentación.

- 2. Grupo sentado:** Se le pide al grupo que se pare en un círculo y ubique pie contra pie. Luego se les pide que se sienten sin perder la conexión entre sus pies.

- 3. El bosque tropical:** El dinamizador se para en medio de los participantes y les pide que imiten sus movimientos, haciendo sonidos y gestos de diferentes elementos del bosque (ejemplos: pájaros, insectos, crujido de hojas secas, el viento soplando, el llamado de los animales) por medio del chasquido de los dedos, palmadas e imitando a los animales. El resultado final sonará como un bosque tropical.

- 4. Calendario del silencio:** Se explica que todo el grupo tiene que hacer una fila de acuerdo con el día y mes de su nacimiento, pero no pueden usar palabras hasta acabar el ejercicio

- 5. La tormenta:** Se les asignan sonidos y gestos diferentes a pequeños grupos de participantes (por ejemplo: viento, lluvia, truenos, rayos, etc.) y luego se narra suavemente el comienzo de una tormenta, conduciendo los diferentes sonidos como si fueran una orquesta (por ejemplo: “¡Y luego la luz de los relámpagos! ¡Y luego el rugido del trueno!”) concluyendo con la tormenta.

- 6. ¡A los botes salvavidas!:** Se enmarca el ejercicio en una travesía que todos emprenderán en un gran crucero. Al principio el mar está calmado y todos disfrutan del viaje. Luego, de repente, el barco se estrella contra una roca. Todos se deben meter en botes salvavidas en grupos de 3 personas (o de cuatro, etc.). Los participantes deben ubicarse en sus “botes salvavidas” de acuerdo con el número de pasajeros que menciona el dinamizador. Usualmente alguien se “ahoga”. Entonces se retoma la narración “Ahora el barco continúa su viaje en paz...pero, de repente, un huracán comienza. El barco se hunde. Todos a los botes salvavidas en grupos de dos”; se continúa así el ejercicio con varios “accidentes”.

- 7. El papel:** Antes de iniciar la actividad, el dinamizador anotará en fichas de cartulina el papel que deberán representar los participantes; por ejemplo: Hacer de mico, de niño, de pez, desplazado, gallina, mujer, hombre, gorila, joven... etc.

8. Los participantes se ponen de pie y el dinamizador le pedirá a una persona del grupo que seleccione una ficha y todos deberán representar el papel como quieran, gesticulando, actuando, haciendo sonidos, cuando hayan actuado varios papeles, se plantean y discuten los estereotipos que se observaron al referirse al niño, a la mujer, al hombre, al desplazado y al joven.

9. **Dragón:** Se construye la máscara de un dragón y se le añade una tela muy larga. Todos se acomodan debajo y avanzan por el salón como si fueran un dragón de verdad.

10. **Espaguetis:** El grupo forma una fila dándose las manos; el dinamizador coge de la mano al grupo y los entrelaza, sin que se suelten, hasta que el grupo esté enredado. El monitor elige a dos personas “desenredadoras” que no se unen al grupo, pero le aconsejan cómo desenredarse.

11. **Arco del triunfo:** Se dividen en grupos de cinco y forman filas separadas. La primera persona de cada fila pasa un pelota bajo sus piernas a la siguiente, y luego corre al final de la fila. La segunda hace lo mismo, y así sucesivamente. Este juego puede hacerse también pasando la pelota por encima de las cabezas.

- 12. Con la pelota:** Dos personas cogen una pelota o intentan sujetarla entre ellas sin usar las manos (entre sus cabezas, sus estómagos, sus espaldas...) e intentan moverse por la habitación sosteniendo la pelota en diferentes posturas. Sujetando la pelota entre sus frentes pueden intentar agacharse hacia adelante para tocarse ambos de cuclillas... Pueden avanzar, sortear obstáculos, sujetar tres pelotas o hacer los ejercicios entre tres personas.
- 13. Tortuga gigante:** Cada tortuga estará compuesta por cinco o seis participantes. En “cuatro patas”, se les pone encima una colchoneta de gimnasio e intentan hacer mover a la tortuga en una sola dirección. Se puede intentar que esta camine sobre una montaña (un banco) o a través de un recorrido con obstáculos, sin perder su caparazón.
- 14. Pulpos:** Cada uno es un pulpo que se engancha a otros pulpitos y se deslizan por la sala igual que por el agua. Giran, avanzan, retroceden muy agarrados. Cuando quieran se sueltan.
- 15. El tren de Maite:** Todos tomados por la cintura en una fila. El tren al deslizarse va diciendo rítmicamente: “Josefina”. Al subir una cuesta (escaleras) puede decir: “Casi no puedo”. Al bajar va diciendo “que me la pegó”. Cuando pita el tren dice en tono agudo: “Luis, Luis”. Y al parar dice en tono grave: “Ba-da-joz”, mientras va reduciendo la velocidad.

- 16. Compartir la galleta:** Se pasa una galleta para comerla entre todas las personas del grupo. Sentados en grupo, cada persona le da un mordisquito. La galleta pasará de mano en mano alrededor del círculo, pero siempre en la misma dirección. La idea es que la última persona también coma galleta.



PARTE V

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS



Guía de Actividades

Actividad 1: Un Nuevo Planeta

(a) Esta actividad comienza con las ideas personales de los participantes acerca de los derechos en una carta imaginaria de derechos. Después ellos encuentran correspondencias entre sus ideas y los artículos específicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

(b)Tiempo: una hora

(c)Materiales: Tablero, tizas, papel y marcadores para cada grupo, copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).

(d)Procedimiento

PARTE A: Derechos Humanos en un Nuevo Planeta.

1. Leer la siguiente situación:

(e) Se ha descubierto un pequeño planeta que tiene todo lo necesario para acoger la vida humana. Nadie ha vivido ahí. No tiene leyes, ni reglas, ni historia. Todos ustedes vivirán ahí y como preparación su grupo ha sido encomendado para escribir la Carta de Derechos para todo este nuevo planeta. Ustedes no sabrán.

(f) Qué cargos tendrán en este nuevo país.

(g) Decir a los participantes que trabajen en pequeños grupos para hacer lo siguiente:

1. Darle un nombre a este nuevo planeta
2. Decidir 10 Derechos en los que todos estén de acuerdo y hacer una lista de ellos en el tablero o en un papel.

(h) Cada grupo presenta su lista al grupo. Mientras el grupo hace esto, el dinamizador elabora una “lista maestra” que incluya los derechos que el grupo mencione, combinando derechos similares.

(i) Cuando todos los grupos hayan presentado su lista, se examina la lista maestra: ¿Algunos de los derechos se cruzan? ¿Pueden ser combinados? ¿Debe ser incluido o eliminado?

(j) Preguntas para la discusión: ¿Sus ideas acerca de cuáles son los derechos más importantes cambiaron durante la actividad? ¿Cómo sería la vida en ese planeta si uno de esos derechos fuera excluido? ¿Le gustaría añadir otros derechos a la lista final? ¿Por qué podría ser útil hacer una lista como esta?

PARTE B: Relacionar los Derechos con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

(k) Cuando la lista promotora esté completa, los participantes volverán a sus grupos pequeños e intentarán ubicar los derechos de la lista con los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Algunos derechos quizá incluyan varios

Alternativa: Para ganar tiempo, se le asignan a cada grupo determinados derechos de la lista maestra para que los investigue. Cuando el grupo termine, se le pide a un representante que escriba los nombres de los artículos que han identificado, al lado del derecho de la lista maestra. Tal vez se necesite añadir otro pliego de papel al lado de la lista promotora.

- i. Revisar cada derecho con relación a la lista.
- ii. Cuando los participantes asocien un derecho con un artículo específico de la Declaración, pedir que lean en voz alta una versión simplificada del mismo.
- iii. Resolver cualquier contradicción acerca de cuáles derechos se asocian con cuáles artículos.

Discusión

¿Algunos de los derechos de la lista no estaban incluidos en la Declaración?
¿Cómo puede explicar esta omisión? ¿Algunos de los derechos de la Declaración no estaban incluidos en la lista? ¿Cómo puede explicar esta omisión?

Explorando más allá

Preferencias personales. En este punto, si aparece la oportunidad, se les pide a los participantes marcar en la lista 3 derechos que personalmente signifiquen mucho para ellos. El dinamizador puede marcarlos para ver cuántas marcas recibe cada derecho. Recordar a los participantes la interdependencia e indivisibilidad de los derechos.

Actividad 2: Mapeando los Derechos Humanos

Los participantes trabajarán de forma cooperativa para crear un mapa de su comunidad e identificar los derechos asociados con las principales instituciones.

Tiempo: Una hora

Materiales: Materiales artísticos, pliegos de papel, copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Procedimiento

1. Se divide a los participantes en grupos pequeños y se les pide que dibujen un mapa de su ciudad o pueblo (o barrio en el caso de grandes comunidades).

Ellos deben incluir sus casas, los edificios públicos más importantes (Ejemplos: parques, oficinas de correo, alcaldía, colegio, iglesias) y los servicios públicos (hospitales departamentales, estaciones de policía) y cualquier otro lugar que sea importante dentro de la comunidad (Ejemplos: tiendas, cementerios, cines, estaciones de gasolina) Cuando terminen los mapas, se les pide a los participantes que analicen el mapa desde una perspectiva de Derechos Humanos. ¿Qué Derechos Humanos asocian con los diferentes lugares del mapa? Por ejemplo, un lugar de culto (iglesia), con la libertad de pensamiento, conciencia y religión; el colegio, con el derecho a la educación; la oficina postal, con el derecho a la información, a la privacidad y a la libre expresión. A medida que vayan identificando los derechos, pueden ir mirando los artículos de la Declaración e ir anotando el número del artículo al lado de ese lugar en el mapa.

2, Se le pide a cada grupo que presente el mapa a todo el grupo y resuma su análisis de los Derechos Humanos ejercidos en la comunidad.

- ¿Algunas partes del mapa tienen una alta concentración de derechos? Cómo explica esto?
- ¿Algunas partes tienen poca o ninguna asociación con los Derechos Humanos? Cómo explica esto?

Actividad 3: Un árbol de Derechos humanos

Los participantes trabajan de manera cooperativa en la creación de una imagen que les ayude a definir Derechos Humanos y necesidades humanas.

Tiempo: 30 minutos

Materiales: materiales artísticos, pliegos de papel.

Procedimiento

1. Se les pide a los participantes que trabajen en pequeños grupos y dibujen un árbol tan grande como el pliego de papel.
2. Escribir en el árbol (en forma de hojas, frutas, flores , ramas) aquellos Derechos Humanos que ellos piensan que todas las personas necesitan para vivir

3. con dignidad y justicia Un árbol de Derechos Humanos necesita raíces para crecer y florecer. Darle al árbol raíces y ponerle etiquetas con las cosas que hacen que los Derechos Humanos florezcan. Por ejemplo, una economía saludable, las normas del derecho, una educación universal.
4. Cuando terminen los dibujos, pedir a cada grupo que presente su árbol y las razones de los temas que han incluido. Ideas para profundizar
 - Asociar las frutas, hojas y ramas con los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y escribir el número del artículo al lado de cada tema.
 - Exponer estos árboles en el salón o en un lugar público.
 - Identificar los derechos que le preocupan a usted y a su comunidad.

Actividad 4 : Imagen y teatro

Los participantes les dan una forma física a conceptos de Derechos Humanos.

Tiempo: 30-45 minutos

Materiales: Ninguno.

Procedimiento

1. El dinamizador provee al grupo un concepto (ejemplos: opresión, liberación, justicia) y le pide al grupo que cree una máquina humana que represente ese concepto.

2. Uno por uno, cada persona añade su cuerpo a la “máquina”, repitiendo un sonido y un movimiento que representa ese concepto para ellos.
3. Cuando todos los participantes son parte de la máquina, el facilitador congela la actividad y le ayuda al grupo a reflexionar sobre su experiencia. Preguntas como ¿qué estás haciendo?, ¿qué notaste?, ¿cómo te sentiste? pueden ayudar a que los participantes reflexionen sobre el concepto.



Fotografía por Fernanda Palencia 2010

APLICANDO UN PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



Para poder participar y colocar el sello femenino en la divulgación y defensa de los derechos humanos de todos los sectores humanos sujetas de derechos de la humanidad y ser creadoras de planes de promoción y aplicación de estos en la sociedad guatemalteca, debemos aplicar un plan de trabajo para que esta incidencia sea una enseñanza pedagógica con todas las personas que se contacten para ser agentes de cambio en una cultura promotora de derechos humanos, siempre llegando a los objetivos y planificación ansiada que debe tener cada promulgación de derechos.

PLAN DE TRABAJO
TALLERES DE “LIDERAZGO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS”
“Liderar con sello femenino es HUMANAMENTE posible”

1. Datos de presentación	
Título de la propuesta	Talleres de “liderazgo en la mujer y promoción de derechos humanos”
Propuesta presentada por	Dirección de Educación y Promoción
Beneficiarias	Mujeres de maíz 2015
Fecha de presentación	25 y 26
Horario	9:00- 11:00 am

2. Objetivo general

Concientizar a las mujeres jóvenes guatemaltecas con talleres de capacitación, para fortalecer su liderazgo y participación en diferentes actividades comunitarias sobre la promoción de los derechos humanos.

3. Objetivos específicos

- Efectuar una propuesta de temas y actividades para la realización de la guía informática de la promoción de los derechos humanos y el liderazgo de la mujer guatemalteca en el país.
- Identificar las necesidades que presentan las mujeres jóvenes en los establecimientos educativos para resaltar el perfil líder y su participación social .
- Acompañar a diplomados de mujer de maíz, planificada por la institución, enfocada a fortalecer las acciones en Derechos Humanos.

4. Metas

- Proporcionar información a la mayoría de mujeres jóvenes para sensibilizar y despertar el liderazgo y puedan proteger los derechos humanos y promoverlos en sus comunidades, para que conozcan diferentes ejercicios educativos y temas de promoción como sujetos de derechos.
- Saber que hay leyes que les protege e instituciones para que su labor como mujer de maíz y representante de la institución del procurador de los derechos humanos sea efectiva en el momento de actuar y apoyar a las personas de sus comunidades.

5. Resultados de la coordinación

- 4 talleres por región del Mineduc del departamento de Guatemala.

6. Cronograma de talleres

FECHA	BENEFICARIAS	LUGAR
25 de noviembre	Mujeres de maíz región norte	Auditorio Carlos García Bauer PDH
26 de noviembre	Mujeres de maíz región sur	Auditorio Carlos García Bauer PDH
1 de diciembre	Mujeres de maíz región occidente	Auditorio Carlos García Bauer PDH
2 de diciembre	Mujeres de maíz región oriente	Auditorio Carlos García Bauer PDH

7. Detalles logísticos

- si el taller iniciara a las 9 de la mañana, se solicitaría la asistencia 10 minutos antes del inicio de la actividad.
- El programa se desarrollará con epesista, mujeres de maíz 2014 y responsables de PDH
- Una refacción a las 10:00 a 10:15 de la mañana

8. Agenda de talleres de liderazgo y promoción DDHH

PRIMERA PARTE

No	Actividad	Insumos	Responsable
1.	Asistencia	Listados y folder con material	Auxiliar - facilitador/a
2.	Presentación , dinámica	Rosas , video	facilitador/a
3.	liderazgo y perfil de la mujer líder	Diapositivas , fotografías	facilitador/a
4.	Derechos de la mujer, violencia y bienes jurídicos	Diapositivas, video	facilitador/a
5.	Ejercicio de discusión	Copias de ejercicio, papelografos	facilitador/a
6.	Refacción		

SEGUNDA PARTE

No	Actividad	insumos	Responsable
1.	Promoción derechos humanos dinámica	Diapositivas , video	facilitador/a
2.	Conversatorio de experiencias y expectativas		Mujeres de maíz 2014 y 2015
3.	Enseñar o educar en DDHH	Hojas	facilitador/a
4.	Declaración Universal de los derechos humanos	Material	facilitador/a
5.	¿Cómo enseñar los derechos humanos en Guatemala? Elaboración de plan de trabajo presentación trabajo grupal	Tarjetas con derechos, copia formato de plan de trabajo,	facilitador/a
6.	Evaluación del taller	Hoja de evaluación	facilitador/a

9. Anexos

Materiales

Se entregará a cada señorita

- 1 folder de trabajo (hojas, gafete, fotocopias de actividades, evaluación, tarjetas de colores, declaración universal de los derechos humanos)
- 1 listón naranja (por la fecha conmemorativa del día de la no violencia contra la mujer)
- 1 lapicero

Para trabajo grupal

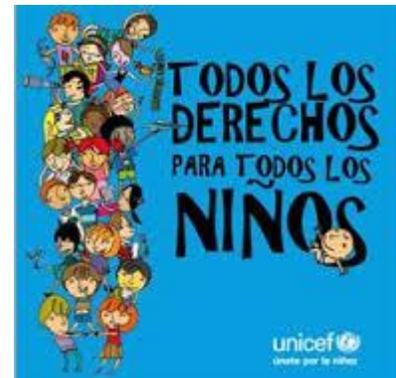
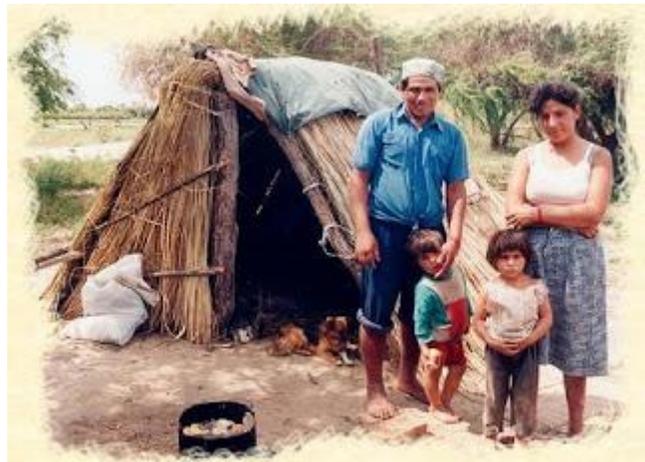
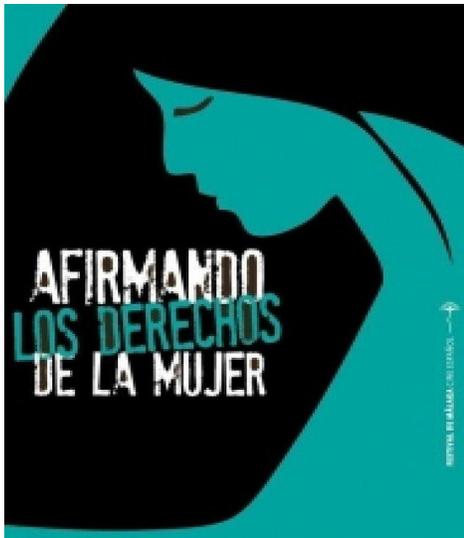
- Marcadores
- Papelografos
- Masking-tape

Otros

- Mesas
- Sillas
- Cañonera
- Laptop
- Cámara fotográfica
- Listado de asistencia



Temáticas importantes de derechos humanos



Promovamos los **DERECHOS HUMANOS**

Niñez

Adulto mayor

Mujer

Adolescencia

Discapacitados

Personas con VIH

Pueblos indígenas

Familia

Salud sexual

Salud reproductiva

Trata de personas

Explotación de personas

Explotación infantil

Educación

Servicio público

CONCLUSIONES

1, El liderazgo femenino se ha convertido hoy en día en una parte importante de la transformación y emprendimiento del desarrollo de todas y todos los ciudadanos del país, sin embargo en la sociedad se han marcado como un sector débil ya que la mayoría de mujeres son dependientes de otro sujeto y las barreras sociales les impide poder participar y ser un cambio en el país, ya que se vive en un mundo gobernado por hombres en donde dejan a la mujer fuera de la toma de decisiones importantes en su vida . Y a pesar de estas dificultades se ha buscado la manera de hacer valer sus derechos como mujer y se busca la plena participación e incidencia en puestos de liderazgo.

2 El conocimiento que se tiene en cuanto a la temática de liderazgo es muy bajo ya que por ciertas dificultades la mujer no es consciente del valor que tiene y las acciones positivas que pueden lograr para cambiar y hacer historia en su país. Esta guía incide en la concientización de la importancia del perfil líder que debe prevalecer en una mujer, para que esta tenga voz y voto en la toma de decisiones para la mejora de su vida personal, humana y profesional.

3, La mujer como sujeto de derecho debe fomentar la práctica y defensa de sus derechos como tal , evitando cualquier tipo de violencia a su persona y violación de sus facultades. Como parte de un sector humano debe conocer cuáles son sus derechos que la protegen y la defienden y se pueda adaptar a nuevos tiempos sobresaliendo como mujer y tomando decisiones en beneficio de su sociedad y de ella misma.

A través del empoderamiento femenino, debe actuar positivamente con una nueva mentalidad en darse a conocer y tener un sello propio para que sea reconocida y sea promotora de los derechos de seres humanos, siendo así un agente de cambio para todas las personas de su país. Así como debe tener el conocimiento legal que protegen a los diferentes sectores de la humanidad y resaltar el puesto de liderazgo y oportunidades de crecimiento que deben tener todas las mujeres.

RECOMENDACIONES

1, Es importante romper los estereotipos que se tienen en contra de la mujer, especialmente en ellas mismas, ya que deben ser conscientes del poder femenino y liderazgo que ellas poseen por el simple hecho de ser el ser humano más natural y con valor moral más importante en la sociedad. La mujer debe buscar salir de su estado de confort y tener el conocimiento del nivel superior que puede llegar a tener para que su participación ciudadana sea de provecho para todas las personas y el desarrollo de su país.

2, Las mujeres deben tener conocimiento y deben poder definir lo que realmente es liderazgo creando un perfil líder positivo en ella y no caer en el feminismo que hace lo contrario de tener un crecimiento personal positivo y así pueda tomar decisiones no para el beneficio únicamente personal sino tener presente que sus acciones deben ser beneficiaria para todo ciudadano guatemalteco.

3, La mujer necesita familiarizarse con sus verdaderos derechos y no permitir ningún tipo de violencia en contra de ella, es por ello que debe conocer principalmente las facultades que la caracterizan como humano para después sea capaz de promover esos mismo derechos a otras poblaciones y crear situaciones productivas y una finalidad en la defensa de los derecho humanos de la sociedad. Llegando a ser una promotora y agente de cambio para tener un país desarrollado humanamente. Las decisiones, valores, principios y conocimiento deben ser las partes importantes que una mujer debe poseer y así tener un peso único e incidencia en los puestos de liderazgo en la cual ella puede actuar positivamente y dejar un panorama igualitario en donde la mujer puede participar y realizar cualquier tipo de labor para el beneficio de todas las personas que las rodean y poder cambiar la mentalidad de muchas personas que no creen en el potencial de la mujer guatemalteca.

BIBLIOGRAFÍA

Ann Eisenberg, (2001) Liderazgo en la toma de decisiones

Eagly, A. Carli (2007) Las mujeres y el laberinto del liderazgo

Peters T. (2005) La esencia del liderazgo

Muriel Arévalo (2007) Orientación en la práctica de derechos humanos

FREIRE, Paulo. (1971) Sobre la Acción Cultural.

Mario Madrid Malo (1994) Los derechos fundamentales en la nueva Constitución”

Aguilera, Beatriz, y otros. (1994) Seminario de Educación para la Paz. Asociación pro Derechos Humanos,

Conde Flores (1994) Alternativas metodológicas para la EPDH. Los Derechos Humanos en el Aula,

Shiman,(1999) Teaching Human Rights.

E- GRAFÍA

Naciones Unidas , Día internacional sobre la no violencia contra la mujer (2015)
[http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against women](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women)

Liderazgo femenino (2005) www.agendapublica.uchile.cl.

Evolución del liderazgo femenino (2013) www.blogs.cnnexpansion.com

ONU. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Status de ratificación de los principales Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos”. (2000) www.onu.org.com

Centro de Recursos Humanos de la Universidad de Minnesota (2000)
www.studyusa.com

CAPÍTULO V

Evaluación. Procedimientos y técnicas.

La evaluación es un proceso sistemático, continuo, permanente e integral, que permite verificar si los objetivos propuestos fueron alcanzados.

Para realizar la evaluación del diagnóstico se utilizó la siguiente lista de cotejo.

Criterios de evaluación	SI	NO
¿Se visitó la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los derechos humanos para ver su trabajo y funcionamiento?	X	
¿Se recopiló información necesaria para efectuar el diagnóstico?	X	
¿Se establecieron las fuentes de información?	X	
¿Se conoció la planificación general de la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los derechos humanos?	X	
¿Se conoció la operatividad la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los derechos humanos?	X	
¿Se observó la eficiencia y el funcionamiento de la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los derechos humanos?	X	
¿Se conoció la interrelación filosófica, política y aspecto legal de la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los derechos humanos?	X	
¿Se detectaron los problemas existentes en la comunidad?	X	

¿Se priorizaron los problemas encontrados en la comunidad?	X	
¿Se determinó la necesidad de realizar el EPS en la institución?	X	
¿Se realizaron visitas periódicas a la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los derechos humanos?	X	
¿Se preparó el diagnóstico?	X	
¿Se entregó el diagnóstico en la fecha prevista?	X	

5.2 Evaluación del Fundamento Teórico

Se recabó la mayor información posible y se evaluó la fundamentación teórica del problema seleccionado, para darle validez al documento de manera legal, resaltando la importancia de la investigación sobre el problema priorizado en la región metropolitana de la ciudad capital de Guatemala por medio de la Dirección de Promoción y Educación, dependencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

5.3 Evaluación del Plan de Acción

Después de priorizar los problemas detectados, se determinó e identificó el proyecto denominado **“Guía formativa “la promoción de los derechos humanos y el liderazgo de la mujer guatemalteca”**, considerando: ubicación, descripción, justificación, objetivo general, objetivos específicos, metas, actividades, cronograma de actividades, recursos humanos, materiales, y financieros.

5.4 Evaluación del producto

Los objetivos propuestos para la realización del proyecto, se alcanzaron al elaborarse el **“Guía formativa “la promoción de los derechos humanos y el liderazgo de la mujer guatemalteca”** al socializarlo, manifestaron la utilidad que tendrá en manos de la red de mujeres de maíz de la Procuraduría de los Derechos Humanos, al convertirlo en un instrumento o herramienta que servirá para la investigación, promoción y divulgación de los derechos humanos con énfasis al liderazgo de la mujer y promoción de los derechos humanos.

5.5 Evaluación final

Se llevó a cabo a través de la socialización de la guía formativa en presencia de la jefa de promoción de la Dirección de Promoción y Educación, la licenciada Carol Marlen Letona y educadores de la institución; así mismo, de la Epesista, constatando el alcance de los objetivos y las metas propuestas, y contribuyendo a la elaboración de una guía formativa para la divulgación del liderazgo en la mujer guatemalteca, formándola como promotora al educar en derechos humanos en sus comunidades, de esa forma ayudar a ser parte de la promoción y orientación de la mujer como sujeta de derechos y sea tomada su opinión para que sea involucrada en la educación de derechos humanos y su respectivo CD para su posible reproducción, a las representantes de la red de mujeres de maíz, al igual que a los educadores y jefes de la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, quienes manifestaron su aprobación y complacencia por el proyecto realizado.

CONCLUSIONES

1. Se concientizó a las mujeres del proyecto Mujer de Maíz, de la Procuraduría de los Derechos Humanos”, sobre conocer sus derechos humanos y leyes que protegen su dignidad como ser humano.
2. Se elaboró la Guía pedagógica “Liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de los derechos humanos” para facilitar a las mujeres el conocimiento de sus derechos humanos y estos sean promovidos en sus comunidades.
3. Se desarrollaron cuatro talleres sobre “Liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de los derechos humanos” dirigidos a las nuevas promotoras y voluntarias de la red de mujeres de maíz de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
4. Se entregaron diez ejemplares de la guía “Liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de los derechos humanos” a la red de mujeres de maíz para que promulguen y eduquen a las personas de su comunidad de que son sujetos de derecho y como mujeres demuestre el rol de líder para formar cambios de pensamiento en el guatemalteco y sean tomadas en cuenta para el pleno goce de sus derechos humanos.

RECOMENDACIONES

- 1.** A los educadores de la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- sede central, continuar con las capacitaciones y el trabajo de la guía pedagógica, promoviendo el liderazgo de las mujeres en todos los centros educativos de la república de Guatemala para que las jóvenes tengan iniciativa de participar en proyectos sociales que promuevan y defiendan los derechos humanos en sus comunidades.
- 2.** A la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- sede central, incremente y presupueste al personal de educadores para darle una mejor y amplia cobertura a la divulgación de los Derechos Humanos y que las jóvenes mujeres sean participes en el voluntariado de la red de mujeres de maíz con énfasis a la defensa del derecho y liderazgo femenino.
- 3.** A la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- sede central, para que dé seguimiento a los Talleres de capacitación en la red de mujeres de maíz, esto permitirá que las jóvenes fortalezcan sus conocimientos, a través de la planificación de nueva temática de Derechos Humanos.
- 4.** A las participantes de la red de mujeres de maíz de la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- sede central, informen y compartan a otras mujeres de su comunidad sobre los Derechos Humanos acerca de la mujer y su rol como líder, esto permitirá que otras mujeres sean informadas, logrando así el desarrollo personal y comunitario y mejorando el nivel de vida de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

1. **Ciencias Sociales y Formación Ciudadana**, Ediciones Escolares Edessa. Pág. 23
2. **Constitución Política de la República de Guatemala** Reformada en 1986
3. **Corte de Constitucionalidad** – Constitución Política de la República de Guatemala - Guatemala; 2,004 – pp 210-211
4. **Fernández, Eusebio.** “**El Problema del Fundamento de los derechos Humanos**” En Anuario del Instituto de Derechos Humanos. 1982. Editorial Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1982. Pág. 76
5. **Larios Ochaita, Carlos.** **Derecho Internacional Público.** Sexta Edición. Guatemala 2001. Pag. 87, 88
6. **Ley de acceso a la información pública**, municipalidad de Guatemala
7. **Ley de dignificación y desarrollo integral de la mujer-** Decreto No. 7-99
8. **Llano, Alejandro.** **Ética y Política en la Sociedad Democrática.** Editorial Espasa-Calpe. Madrid .1981. Pág. 14.
9. **Martínez Gálvez, Arturo.** **Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos.** Editorial Vile. Guatemala C. A. 1990. Pag. 45.
}
10. **Peces-Barba, Gregorio,** **Derechos Fundamentales.** Editorial Latina Universitaria. Madrid 1979. Pág. 27

11. Pérez Luño, Antonio. Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Editorial Tecnos. Madrid, 1984. Pág. 48

12. Procurador de los Derechos Humanos. Dirección de Planificación y Desarrollo institucional. Plan Estratégico 2007-2010. Página 38, 30, 40.

13. Rodríguez, Paola. Parada, José. Estudios Sociales Tercer Curso Básico. Ediciones Escolares EDESSA. Guatemala. Pág.52.

14. Sagastume Gemell Marco Antonio – Curso Básico de Derechos Humanos –Guatemala: 1,987 – pp 5 y 6

Apéndice

PLAN DE TRABAJO
TALLERES DE “LIDERAZGO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS”
“Liderar con sello femenino es HUMANAMENTE posible”



10. Datos de presentación	
Titulo de la propuesta	Talleres de “liderazgo en la mujer y promoción de derechos humanos”
Propuesta presentada por	Dirección de Educación y Promoción
Beneficiarias	Mujeres de maíz 2015
Fecha de presentación	25 y 26
Horario	9:00- 11:00 am

11. Objetivo general

Concientizar a las mujeres jóvenes guatemaltecas con talleres de capacitación, para fortalecer su liderazgo y participación en diferentes actividades comunitarias sobre la promoción de los derechos humanos.

12. Objetivos específicos

- Efectuar una propuesta de temas y actividades para la realización de la guía informática de la promoción de los derechos humanos y el liderazgo de la mujer guatemalteca en el país.
- Identificar las necesidades que presentan las mujeres jóvenes en los establecimientos educativos para resaltar el perfil líder y su participación social.
- Acompañar a diplomados de mujer de maíz, planificada por la institución, enfocada a fortalecer las acciones en Derechos Humanos.

13. Metas

- Proporcionar información a la mayoría de mujeres jóvenes para sensibilizar y despertar el liderazgo y puedan proteger los derechos humanos y promoverlos en sus comunidades, para que conozcan diferentes ejercicios educativos y temas de promoción como sujetos de derechos.
- Saber que hay leyes que les protege e instituciones para que su labor como mujer de maíz y representante de la institución del procurador de los derechos humanos sea efectiva en el momento de actuar y apoyar a las personas de sus comunidades.

14. Resultados de la coordinación

- 4 talleres por región según la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

15. Cronograma de talleres

FECHA	BENEFICARIAS	LUGAR
25 de noviembre	Mujeres de maíz región norte	Auditorio Carlos García Bauer PDH
26 de noviembre	Mujeres de maíz región sur	Auditorio Carlos García Bauer PDH
1 de diciembre	Mujeres de maíz región occidente	Auditorio Carlos García Bauer PDH
2 de diciembre	Mujeres de maíz región oriente	Auditorio Carlos García Bauer PDH

16. Detalles logísticos

- El taller iniciara a las 9 de la mañana, se solicitaría la asistencia 10 minutos antes del inicio de la actividad.
- El programa se desarrollará con epesista, mujeres de maíz 2014 y responsables de PDH
- Se ofrecerá una refacción a las 10:00 a 10:15 de la mañana

17. Agenda de talleres de liderazgo y promoción DDHH

PRIMERA PARTE

No	Actividad	Insumos	Responsable
1.	Asistencia	Listados y folder con material	Auxiliar - facilitador/a
2.	Presentación , dinámica	Rosas , video	facilitador/a
3.	liderazgo y perfil de la mujer líder	Diapositivas , fotografías	facilitador/a
4.	Derechos de la mujer, violencia y bienes jurídicos	Diapositivas, video	facilitador/a
5.	Ejercicio de discusión	Copias de ejercicio, papelografos	facilitador/a
6.	Refacción		

SEGUNDA PARTE

No	Actividad	insumos	Responsable
1.	Promoción derechos humanos dinámica	Diapositivas , video	facilitador/a
2.	Conversatorio de experiencias y expectativas		Mujeres de maíz 2014 y 2015
3.	Enseñar o educar en DDHH	Hojas	facilitador/a
4.	Declaración Universal de los derechos humanos	Material	facilitador/a
5.	¿Cómo enseñar los derechos humanos en Guatemala? Elaboración de plan de trabajo presentación trabajo grupal	Tarjetas con derechos, copia formato de plan de trabajo,	facilitador/a
6.	Evaluación del taller	Hoja de evaluación	facilitador/a

18. Anexos

Materiales

Se entregará a cada señorita

- 1 folder de trabajo (hojas, gafete, fotocopias de actividades, evaluación, tarjetas de colores, declaración universal de los derechos humanos)
- 1 listón naranja (por la fecha conmemorativa del día de la no violencia contra la mujer)
- 1 lapicero

Para trabajo grupal

- Marcadores
- Papelografos
- Masking-tape
-

Planificación de talleres

Plan de taller			
Tema:	“Liderazgo de la mujer guatemalteca ”	Hora: 1 hora	Fecha: noviembre /diciembre
Competencias			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce la importancia del fortalecimiento e incidencia del liderazgo femenino que le permite a la mujer ser participe en la promoción de los derechos humanos en su comunidad. 2. Fomenta practicas democráticas en el ejercicio del liderazgo y en la organización de una ciudadanía participativa. 			
Indicadores de logro			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica condiciones, obstáculos y riesgos que limitan la participación de la mujer guatemalteca en espacios de liderazgo. 2. Manifiesta actitudes y practicas de liderazgo ciudadano en relación a la defensa y promoción de los derechos humanos. 			
Desarrollo de actividades			
Motivación			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación y bienvenida ✓ Video sobre la labor de promoción de mujeres de maíz 2015 (10 min) 			
Presentación			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de cada mujer de maíz por región ✓ Reflexión sobre el video y la importancia del papel que tomará cada mujer de maíz ✓ Presentación de diapositivas: ✓ Descripción de la situación de la mujer en puestos de liderazgo en el país y sus principales derechos como tal. ✓ Definiciones relativas a liderazgo y perfil de la mujer líder ✓ Integración del liderazgo en la asociación de aprendizaje ✓ Evolución histórica de los derechos humanos de las mujeres ✓ Violencia contra las mujeres, Derecho a una vida libre de violencia (Bienes jurídicos 			

<p>Práctica</p> <p>Ejercicios de discusión sobre “una mujer puede hacer la diferencia” por equipos de trabajo (15 min)</p> <p>Aplicación</p> <p>Por equipos utilizando un papelógrafo “ejemplos de liderazgo” se realizará lo siguiente:</p> <p>1) Las cualidades y destrezas expuestas en las líderes</p> <p>(2) Los tipos de redes de apoyo (familia, amigos y amigas, vecinas, colegas) que pueden haber influenciado o apoyado a las líderes para llevar a cabo sus objetivos. (10 min)</p>	
Evaluación	Técnicas
Exposición sobre ejemplos de liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> • Participativa • Expositiva • Analítica

Tema:	“Promoción de los derechos humanos”	Hora: 1 hora	Fecha: noviembre /diciembre
--------------	-------------------------------------	---------------------	------------------------------------

Competencias

1. Participa en acciones orientadas al ejercicio de los derechos humanos en la comunidad y en el país.
2. Fomenta prácticas democráticas en el ejercicio del liderazgo y en la organización de una ciudadanía participativa.

Indicadores de logro

3. Identifica situaciones que limitan la vivencia de los derechos humanos en la comunidad y el país.
4. Expresa capacidad de reaccionar socialmente para promocionar los derechos humanos en el país.

Desarrollo de actividades

Motivación

- Presentación y bienvenida
- Video sobre los derechos humanos(10 min)

Presentación

- Reflexión sobre el video y la importancia del papel que tomará cada mujer de maíz
- Presentación de diapositivas:
- Enseñanza de los derechos humanos
- La educación como derecho humano
- El gran dilema, enseñar o educar en derechos humanos
- Base jurídica para la protección de los derechos humanos
- ¿Cómo enseñar los derechos humanos en Guatemala?

Práctica Enseñanza de los derechos humanos, aplicando los ejercicios o actividades para implementarlos. Alternativas presentadas por equipos.	
Evaluación	Técnicas
Presentación de alternativas de enseñanza de los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none">• Participativa• Expositiva• Analítica



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado EPS

Entrevista a trabajadores de la Dirección de Educación y promoción de la Procuraduría de los Derechos Humanos en base al liderazgo de la mujer y el proyecto Mujer de maíz.

Datos personales

Sexo: Femenino Masculino **Edad** _____

Puesto _____ **Tiempo laborando** _____

Preguntas para la entrevista.

1. ¿Cuál debe ser el perfil de liderazgo en una mujer joven?
2. Mencione algunas de las barreras para que una mujer pueda ejercer el liderazgo en su país.
3. ¿Cuáles son las principales causas que retienen el asenso de las mujeres en diferentes ámbitos sociales?
4. ¿Por qué surge el proyecto Mujer de maíz en la institución de la PDH?
5. ¿Cuál es el objetivo principal del proyecto Mujer de maíz?
6. ¿Qué hace falta para que el proyecto Mujer de maíz se conocido y tenga cobertura en todo el país?



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado EPS

Entrevista a mujeres galardonadas por Mujer de maíz

Datos personales

Edad Departamento _____ Empleo SI NO

Preguntas para la entrevista.

1. ¿Tenía conocimiento sobre el proyecto Mujer de maíz implementado por la Procuraduría de los Derechos Humanos?
2. ¿Considera importante el liderazgo en la mujer guatemalteca? ¿por qué?
3. ¿Qué se necesita para concientizar a las mujeres guatemaltecas puedan destacar en su comunidad o país?
4. Como mujer de maíz, mencione algunas acciones que ha trabajado en su comunidad
5. ¿Qué hace falta para que se fomente el liderazgo en las mujeres guatemaltecas y sean capaces de conducir y cambiar su sociedad?



Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
 Ejercicio Profesional Supervisado EPS

EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Criterios de evaluación	SI	NO
¿Se visitó la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los derechos humanos para ver su trabajo y funcionamiento?	X	
¿Se recopiló información necesaria para efectuar el diagnóstico?	X	
¿Se establecieron las fuentes de información?	X	
¿Se conoció la planificación general de la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los derechos humanos?	X	
¿Se conoció la operatividad la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los derechos humanos?	X	
¿Se observó la eficiencia y el funcionamiento de la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los derechos humanos?	X	
¿Se conoció la interrelación filosófica, política y aspecto legal de la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los derechos humanos?	X	
¿Se detectaron los problemas existentes en la comunidad?	X	
¿Se priorizaron los problemas encontrados en la comunidad?	X	

¿Se determinó la necesidad de realizar el EPS en la institución?	X	
¿Se realizaron visitas periódicas a la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los derechos humanos?	X	
¿Se preparó el diagnóstico?	X	
¿Se entregó el diagnóstico en la fecha prevista?	X	

Plan de diagnóstico

a. Identificación

Datos del proyectista

Universidad: Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad: Facultad de Humanidades

Departamento: Departamento de Pedagogía

Epesista: María Fernanda Palencia Bautista

Carné: 200923865

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

b. Título

Plan de diagnóstico de la Procuraduría de los Derechos Humanos de la ciudad de Guatemala.

c. Ubicación física de la institución

12 Av. 12-54 Zona 1, Ciudad de Guatemala

d. Objetivos

1. General:

Determinar las principales carencias internas de la institución bajo las cuales se desempeñan en diferentes formas de promoción de los derechos humanos.

2. Específicos

- Identificar la estructura administrativa, financiera y políticas institucionales.
- Analizar los principios filosóficos, administrativos, histórico-legales, en los cuales se fundamenta para brindar el servicio a la comunidad.
- Detectar las necesidades de la institución mediante el proceso de diagnóstico.
- Priorizar los problemas detectados que requieren soluciones inmediatas.

e. Justificación

El presente diagnóstico constituye el proceso por el cual se identifican las características principales que posee la institución, tal perfil presenta la futura proyección que se adquiere para identificar una fase importante y determinante para la toma de decisiones en torno a un componente fundamental, la realidad actual de la institución, que marcará la plataforma de líneas de acción para responder a las necesidades, intereses, demandas y características de la institución como objeto de estudio. La planificación de esta fase entrega las ventajas necesarias para saber de qué punto partir y así iniciar un proceso de investigación del tema a trabajar. Para el efecto se realiza este proceso en la Institución del Procurador de los Derechos Humanos en su dependencia de Dirección de Promoción y Educación.

f. Actividades

- Elaborar los instrumentos de investigación para detectar las necesidades que presenta el proyecto Mujer de Maíz de la institución.
- Aplicar los instrumentos a educadores de la institución y a red del proyecto “Mujer de maíz”
- Solicitar el material documental para investigar datos del contexto de la institución.
- Analizar la información obtenida de la investigación del objeto de estudio.
- Seleccionar el tema a trabajar y dar inicio al proyecto.

g. Tiempo

Se realizará a partir del 8 de agosto y finalizará el 8 de septiembre.

h. Cronograma

Actividad	AGOSTO															
	Semana 1				Semana 2				Semana 3				Semana 4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Planificación etapa de diagnostico																
Elaboración de instrumentos																
Consolidación de instrumentos																
Aplicación de instrumentos																
Análisis de la información																
Priorización del problema																

i. Técnicas e instrumentos

- Observación por medio de una lista de cotejo.
- Ficha de observación aplicada como herramienta unipersonal de la investigación.
- Análisis documental
- Entrevista de forma oral
- Encuesta de forma escrita
- Cuadro de observación
- Lista de cotejo para la evaluación del diagnóstico .

j. Recursos

Humanos

- Epesista
- Mujeres de Maíz
- Educadores

Físicos

- Computadora
- Hojas
- Documentos
- Libros

k. Responsables

Epesista María Fernanda Palencia Bautista

l. Evaluación

Se utiliza una lista de cotejo para realizar la evaluación de este plan.

Anexos



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

**TALLERES DE CAPACITACIÓN
LIDERAZGO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON MUJERES DE MAÍZ
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

LUGAR: salón de promoción y educación . Región Norte .

TEMÁTICA: liderazgo en la mujer y la promoción de los Derechos Humanos .

Aspectos	MB	B	R	D	M
Alcance de objetivos					
Alcance de contenido					
Metodología					
Materiales					
Desarrollo del taller					
Pulcritud					
Participación					
Asistencia de participantes					
Logística					
Tiempo					

FECHA: 25 de junio del 2015 .

OBSERVACIONES: _____

María Fernanda Palencia Bautista
Epesista

Carol Letona
Jefa de Promoción
Depto. de promoción y educación



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

TALLERES DE CAPACITACIÓN
LIDERAZGO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON MUJERES DE MAÍZ
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

LUGAR: Auditorio Carlos García Bauer PDH. Región Sur.

TEMÁTICA: liderazgo en la mujer y la promoción de los Derechos Humanos.

Aspectos	MB	B	R	D	M
Alcance de objetivos					
Alcance de contenido					
Metodología					
Materiales					
Desarrollo del taller					
Pulcritud					
Participación					
Asistencia de participantes					
Logística					
Tiempo					

FECHA: 26 de noviembre del 2015.

OBSERVACIONES: _____

María Fernanda Palencia Bautista
Epesista

Carol Letona
Jefa de Promoción
Depto. de promoción y educación



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
 LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

**TALLERES DE CAPACITACIÓN
 LIDERAZGO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON MUJERES DE MAÍZ
 PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
 FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

LUGAR: Auditorio Carlos García Bauer PDH. Región Oriente .
TEMÁTICA: liderazgo en la mujer y la promoción de los Derechos Humanos .

Aspectos	MB	B	R	D	M
Alcance de objetivos					
Alcance de contenido					
Metodología					
Materiales					
Desarrollo del taller					
Pulcritud					
Participación					
Asistencia de participantes					
Logística					
Tiempo					

FECHA: 1 de diciembre del 2015 .

OBSERVACIONES: _____

María Fernanda Palencia Bautista
 Epesista

Carol Letona
 Jefa de Promoción
 Depto. de promoción y educación

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
 LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**



**TALLERES DE CAPACITACIÓN
 LIDERAZGO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON MUJERES DE MAÍZ
 PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
 FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

LUGAR: Auditorio Carlos García Bauer PDH. Región Occidente.

TEMÁTICA: liderazgo en la mujer y la promoción de los Derechos Humanos.

FECHA: 2 de diciembre del 2015.

OBSERVACIONES: _____

Aspectos	MB	B	R	D	M
Alcance de objetivos					
Alcance de contenido					
Metodología					
Materiales					
Desarrollo del taller					
Pulcritud					
Participación					
Asistencia de participantes					
Logística					
Tiempo					

María Fernanda Palencia Bautista
 Epesista

Carol Letona
 Jefa de Promoción
 Depto. de promoción y educación



**Socialización guía pedagógica
Primer taller “Grupo mujeres de maíz” región norte**







Entrega de guía pedagógica





Segundo taller con mujeres de maíz , región sur



Socialización de guía pedagógica



Entrega de material



Tercer taller con mujeres de maíz , región occidente



Socialización de guía pedagógica



Entrega de guía pedagógica



Cuarto taller con mujeres de maíz , región oriente



Socialización de la guía pedagógica



Entrega de guía pedagógica a mujeres de maíz





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala,

Señora Ana Lucrecia Villegas
Directora de Recursos Humanos
Institución del procurador de los Derechos Humanos

Presente

Estimado señor(a)

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al (la) estudiante **María Fernanda Palencia Bautista** carné No. **200923865** En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Guillermo Arnoldo Paytan Monterroso
Director, Departamento de Extensión



Guatemala, 23 de mayo del 2016

Licenciada
Mayra Damaris Solares Salazar
Directora del Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que el estudiante: **María Fernanda Palencia Bautista**

Con carné: **200923865** Dirección para recibir notificaciones: **manzana p lote 56 Boulevard Colinas de Minerva zona 11 de Mixco.**

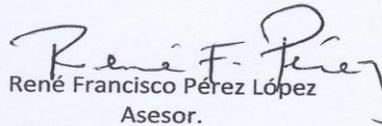
No. de Teléfono: **5879-9607** Estudiante de Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos Humanos**

Ha realizado informe final de EPS (X) Tesis ()

Titulado:

Guía pedagógica "Liderazgo de la mujer guatemalteca y la promoción de los derechos humanos"
dirigida al proyecto Mujer de Maíz, región metropolitana de la
Procuraduría de los Derechos Humanos

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.



René Francisco Pérez López
Asesor.



**Institución del Procurador de los Derechos
Humanos**

12 Calle 11-43 Zona 1, Ciudad de Guatemala

Tel. 25039000

Guatemala, junio de 2,016

Licenciado René Francisco Pérez López

Asesor EPS

Universidad de San Carlos de Guatemala

Ciudad de Guatemala

Estimado Licenciado

Reciba un cordial saludo en nombre de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, con sede en la Ciudad de Guatemala.

Por medio de la presente le comunico que la estudiante María Fernanda Palencia Bautista con número de carne 200923865 de la Carrera de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, realizó y culminó satisfactoriamente todas las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

El Plan de Acción fue ejecutado en las instalaciones de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y el Departamento de Dirección de Promoción y Educación,

Por lo cual agradezco la colaboración prestada a nuestra institución.

Atentamente,

Licda. Carol Marlen Letona

Jefa de Dirección de Promoción y Educación